

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
DE DESEMPEÑO
INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-
DEL 01 DE ENERO DE 2017 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021**



GUATEMALA, MAYO DE 2022

INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA	1
2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
6. FUENTE DE CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA	6
7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA	8
8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	13
9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	54
10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	54



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Función y Base Legal

Según el Decreto ley 101-96 Ley forestal, Título I, Disposiciones Generales, Capítulo I, Objetivos y Políticas Generales. Artículo 1, Objeto de la Ley.

“Se declara de urgencia nacional y de interés social, la reforestación y la conservación de los bosques, para lo cual se propiciará el desarrollo forestal y su manejo sostenible”.

El Instituto Nacional de Bosques –INAB–, es la institución rectora del sector forestal, encargada de promover y fomentar el desarrollo forestal del país, ejecutando las políticas forestales que cumplan con los objetivos de la Ley Forestal, Decreto Legislativo 101-96.

Las actividades que realiza el INAB giran en torno a un marco legal, político y estratégico, el cual busca el desarrollo del Sector Forestal mediante la vinculación y participación de diferentes actores relacionados.

El marco orientador del accionar institucional está definido en el Plan Quinquenal Institucional 2012 – 2016, mismo que fue realizado bajo el esquema de gestión por resultados.

Además, el INAB busca contribuir a alcanzar los objetivos de iniciativas de gobierno tales como el Pacto Hambre Cero y el Programa para el Fortalecimiento de la Economía Familiar Campesina, tomando en cuenta las líneas estratégicas que el MAGA ha definido para tal efecto.

COMPETENCIA

Al Instituto Nacional de Bosques –INAB–, según el Decreto ley 101-96 Ley forestal, Título I, Disposiciones Generales, Capítulo I Objetivos y Políticas Generales, Artículo 2 Aplicación y observancia de la Ley, establece lo siguiente:

“Su ámbito de aplicación se extiende en todo el territorio Nacional, comprenderá a los terrenos cubiertos de bosques y a los de vocación forestal tengan o no cubierta forestal”.

El Reglamento del INAB, según Resolución No. JD.03.33.2020, que tiene por objeto normar la estructura orgánica interna de la institución, así como las funciones de cada una de las dependencias que lo integran y los mecanismos de



coordinación que permitan promover y fomentar el desarrollo forestal del país.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría de Desempeño se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el Artículo 232.

El Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, Artículo 2. Ámbito de Competencia, Artículo 4 Atribuciones, Artículo 7. Acceso y Disposición de Información.

Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, de fecha 14 de junio de 2019, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 20 Dirección de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, Artículo 51 Control Externo Gubernamental, Artículo 52 Tipos de Auditorías, Artículo 60 Alcances de la Auditoría Gubernamental.

Acuerdo Interno No. A-075-2017, de fecha 08 de septiembre de 2017, de la Contraloría General de Cuentas, se ha elaborado el Manual de Auditoría Gubernamental de Desempeño, por la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de Auditoría, responsable de implementar en lo aplicable, las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores -ISSAI- y los lineamientos que aprueba la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras -INTOSAI-, de la Contraloría General de Cuentas, aprobación de las Normas Internacionales de Auditoría adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Acuerdo Interno de la Contraloría General de Cuentas Número A-107-2017, del Contralor General de Cuentas, aprueba Manual de Auditoría de Desempeño, actualizado mediante Acuerdo número A-066-2021.

Nombramiento Número DAS-05-0050-2021, de fecha 15 de julio de 2021, emitido por la Dirección de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales, con el visto bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público, de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General



Evaluar la eficacia de los resultados obtenidos por el Instituto Nacional de Bosques -INAB- a través del programa 11 Desarrollo Forestal Sostenible, en el fomento al manejo, protección y restauración de bosques, durante el período comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2021.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área de desempeño

La auditoría de desempeño, practicada al Instituto Nacional de Bosques -INAB-, comprendió el análisis, la verificación documental y física; bajo el principio de eficacia y enfoque por resultados en el desempeño en el Desarrollo Forestal Sostenible, en el fomento al manejo, protección y restauración de bosques, durante el período comprendido del 01 de enero 2017 al 31 de diciembre de 2021.

En el cuadro número 1, se muestran las cantidades del número de proyectos del universo de la población y de la muestra evaluada. Es importante recalcar que debido a que el universo de la población es demasiado extenso con los proyectos ejecutados por la institución a nivel del país, se utilizó el método estadístico aleatorio simple, con la fórmula de generación de números aleatorios, con un muestreo de forma estratificada por regiones y subregiones, con la finalidad de reducir el error de muestreo y con ello reducir el tamaño de la muestra de auditoría, realizando la verificación técnica de campo en la Región V, Subregiones de Chimaltenango y Sacatepéquez; en la Región VIII, Subregiones de Poptún y Sayaxché.

Cuadro No. 1. Número de proyectos del universo de la población y de la muestra evaluada.

Proyectos	Total	Muestra
Plantaciones Voluntarias	1844	21
Licencias Forestales	555	14
Plantaciones Obligatorias	1118	10
PINPEP	36976	33
PROBOSQUE	9106	33

(FUENTE: Elaboración de Equipo de Auditoría).

Limitaciones al alcance

No existieron limitaciones al alcance.



5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA, DEL ESPECIALISTA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

Información financiera y presupuestaria

El Instituto Nacional de Bosques –INAB–, para el año 2021, tuvo un presupuesto asignado de Q. 157,940,664.00. millones de quetzales, siendo asignado para el Programa 11 Desarrollo Forestal Sostenible, en la Actividad Fomento al Manejo, Protección y Restauración de Bosques, lo que se presenta en el siguiente cuadro:

Cuadro No. 2. Presupuesto del Programa y Actividad evaluados:

Entidad		Instituto Nacional de Bosques –INAB–			
Programa 11		Desarrollo Forestal Sostenible			
Actividad		Asignado	Modificado	Vigente	Devengado
002 000	Fomento al Manejo, Protección y Restauración de Bosques	Q. 64,445,752.00	Q. 8,316,565.67	Q. 72,762,317.67	Q. 62,526,748.64

(FUENTE: SICOIN AL 31/12/2021 Reporte: R00804768.rpt).

Para la realización de sus objetivos institucionales, el Instituto Nacional de Bosques –INAB–, cuenta con una política financiera que se encuentra formulada dentro del marco de modernización del Estado, en la cual se persigue la descentralización de sus operaciones, la simplificación de los procesos de programación y ejecución del ingreso y del gasto, su registro, así como su seguimiento, evaluación y control.

Como instrumento de esta política financiera, se tiene el presupuesto de Ingresos y Egresos del INAB, el cual le permite en la fase de la ejecución presupuestaria, llevar a cabo todas las acciones operacionales y procedimientos necesarios, con el fin de lograr los objetivos y metas en los tiempos previstos, en consecuencia, la etapa de ejecución, se fundamenta en la programación para obtener la máxima efectividad posible del gasto. Dicha programación, la realizan todas las instituciones del sector público con un año de antelación.

Las fuentes de financiamiento institucional, con las que actualmente dispone el INAB, provienen de: a) Ingresos Corrientes; b) Ingresos Propios; c) Disminución de caja y bancos de ingresos propios y d) Donaciones Externas.

Las principales fuentes de ingresos para la institución, se clasifican en tres partes: la primera de ellas corresponde a la asignación que realiza el Organismo



Ejecutivo, correspondiente no menor al 10% del monto global del rubro de gastos de administración que se apruebe para el MAGA (Art.21 Decreto 101-96, Ley Forestal); otra parte, lo constituye el aporte del 20% de los incentivos otorgados por el Programa de Incentivos Forestales PROBOSQUE (Art.16 Decreto 2-2015, Ley PROBOSQUE), y la tercera parte, proviene del aporte del 15% de los incentivos otorgados por el Programa de Incentivos Forestales PINPEP (Art.12 Decreto 51-2010, Ley de PINPEP).

Otra de las fuentes de financiamiento de vital importancia, son los recursos propios que provienen principalmente de las tasas del 10 % del valor de la madera en pie, emisión de notas de envío para productos forestales, certificados para transporte de hoja de pino, colocación de marchamos, emisión de licencias para exportación, pago de servicios del Registro Nacional Forestal, pago por servicio de reinspección forestal, ingreso a parques nacionales, entre otros. El promedio de esos ingresos propios durante los últimos 5 años es de Q14.2 millones.

Los recursos propios forman parte del Fondo Forestal Privativo y según el Artículo 86 del Decreto 101-96, Ley Forestal el 30% del Fondo Forestal Privativo se traslada para el fortalecimiento de la educación forestal de la manera siguiente: 20% se debe trasladar a la Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-, el 3% al Instituto de Ciencias Agroforestales y Vida Silvestre -ICAVIS- y el 7% para el programa permanente de becas, y de conformidad al Artículo 87 del Decreto 101-96, Ley Forestal, el 50 % del monto recaudado por concepto del 10% del valor de la madera en pie, será transferido a las Municipalidades.

Los aportes y traslados financieros que la institución por mandato legal realiza a otras instituciones, tienen un fuerte impacto en la reducción de los recursos financieros Institucionales, estos son registrados en el Programa 99 “Partidas no Asignables a Programas”.

Finalmente se encuentra la fuente relacionada a los saldos de caja, con la cual se logran cubrir los compromisos institucionales durante los primeros dos meses de cada ejercicio fiscal. Asimismo, dentro del presupuesto institucional se encuentra contemplado el presupuesto para la ejecución del Componente 2 del Proyecto “Adaptación al Cambio Climático en el Corredor Seco de Guatemala”, (Cange de deuda KFW de Alemania), siendo el único proyecto de cooperación que actualmente se encuentra en ejecución directa por parte del INAB. (Fuente POA INAB 2021).

Información del especialista

No se requirió especialista, debido a que el equipo de auditoría cuenta con personal capacitado para el desarrollo del tema.



6. FUENTE DE CRITERIOS UTILIZADOS EN EL PROCESO DE AUDITORÍA

Descripción de criterios

Constitución Política de la República de Guatemala. Artículo 126. Reforestación. Es la ley suprema del país. Fue creada en 1985 por la Asamblea Nacional Constituyente. Y el artículo que se refiere a la reforestación del país y la conservación de los bosques.

Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático. Es un acuerdo internacional que tiene por objetivo reducir las emisiones de seis gases que causan el calentamiento global.

Política Forestal de Guatemala. Es un instrumento orientador para facilitar procesos de planificación, ejecución, monitoreo y evaluación de la actividad forestal nacional.

Política Nacional de Cambio Climático. Instrumento orientador para que a través del gobierno se adopten las prácticas de prevención de riesgos, reducción de la vulnerabilidad y mejora de la adaptación del cambio climático.

Política General de Gobierno 2020-2024. Es la planificación general que el Gobierno plantea alcanzar a través de todas sus instituciones, en un periodo de cuatro años que abarca las diferentes temáticas del estado de Guatemala.

Política Nacional de Desarrollo Rural Integral -PNDRI-. Tiene como objetivos específicos fortalecer la gestión socio ambiental y el uso racional de los recursos y bienes naturales, específicamente, tierra, agua y bosque, y tiene como uno de los principios rectores de la Política, la sostenibilidad.

Decreto 101-96 Ley de Creación del INAB. Marco jurídico institucional que constituye la base legal de los objetivos y metas que tiene el Instituto Nacional de Bosques -INAB-.

Manual de Normas, Procesos y Procedimientos del Registro Nacional Forestal del INAB. Es el Marco jurídico que regula la inscripción y registro de las plantaciones Forestales del país, donde se incluyen los procesos y procedimientos que son necesarios para poder realizar el registro de las plantaciones forestales del país.

Manual del Usuario del Sistema de Registro Nacional Forestal. Es el manual



que orienta al usuario sobre cómo puede cumplir con los procesos y procedimientos para el registro de plantaciones forestales.

Manual de Usuario PROBOSQUE. Es el manual que orienta al usuario, sobre como poder ingresar al programa de incentivos forestales PROBOSQUE.

Manual de Usuario Sistema PINPEP. Es el manual que orienta al usuario sobre, como poder ingresar al programa de incentivos forestales PINPEP.

Mapas del panorama forestal de Guatemala en los últimos años. Muestra los cambios de los bosques de todos los departamentos del país.

Sistema de Información Forestal de Guatemala -SIFGUA-. Es una herramienta de captura, procesamiento y análisis primario de la información generada de las principales actividades del sector forestal del país.

Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, Ejercicio Fiscal 2021 del INAB, correspondiente al objeto de auditoría. Es un portal del permite observar la información general de las entidades de gobierno (reporte de ingreso, egreso, reportes contables, indicadores de los objetivos de desarrollo, la generación del Plan Operativo Anual y los instrumentos), en cuanto a sus Resultados Estratégicos de Desarrollo.

Indicadores Ambientales y de cobertura forestal. Permiten describir y analizar un aspecto significativo del estado del ambiente, la sustentabilidad de los recursos naturales y su relación con las actividades humanas; presenta información científicamente sustentada sobre las condiciones y tendencias ambientales y de la cobertura forestal.

Plan Estratégico Institucional INAB 2017-2032. Es la planificación a largo plazo, que ha sido planteada por la institución, para alcanzar sus objetivos y metas estratégicas.

Plan Quinquenal INAB 2018-2022. Es la planificación estratégica institucional que busca alcanzar metas y objetivos propuestos para un quinquenio, que contribuyan a alcanzar la metas y objetivos estratégicos planteados por la institución a largo plazo.

Plan Operativo Anual 2021 del Instituto Nacional de Bosques -INAB-. Es la planificación anual de la institución que tiene objetivo y metas establecidas para cada año de su ejecución, las que deberían haberse alcanzado según lo planificado.



Plan Nacional de desarrollo K´atun, Nuestra Guatemala 2032. Es una política a largo plazo del estado de Guatemala que busca orientar las acciones del Gobierno para poder alcanzar metas a largo plazo que contribuyan a impulsar el desarrollo y buen desempeño en diferentes temáticas que debe impulsar el estado de Guatemala, para poder promover el desarrollo de la población que permitan alcanzar los Objetivos de Desarrollo.

Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-. La Agenda de Desarrollo 2030 es un plan de acción en favor de las personas, el planeta y la prosperidad. Los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus 169 metas son de carácter integrado e indivisible, de alcance mundial y de aplicación universal.

Memoria de Labores 2020 del INAB. Es una serie de acciones implementadas por la institución, cuyo propósito fue el de continuar brindando todos los servicios institucionales dando respuesta a las demandas de la sociedad en materia forestal.

Resolución No. JD.03.33.2020. Reglamento del INAB. Tiene por objeto normar la estructura orgánica interna del INAB, así como las funciones de cada una de las dependencias que lo integran y los mecanismos de coordinación que permitan promover y fomentar el desarrollo forestal del país.

7. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Método estadístico

Se utilizó el método estadístico aleatorio simple, con la fórmula de generación de números aleatorios, con la finalidad de poder inferir los resultados obtenidos en cada análisis estadístico de la muestra seleccionada a toda la población de los datos obtenidos. La metodología implementada fue sobre estudio basado en resultados, para poder evaluar la eficacia en el alcance de las metas y objetivos de la actividad.

Población evaluada:

El tema/objeto de Auditoría es el Desarrollo Forestal Sostenible, en el fomento al manejo, protección y restauración de bosques. Esta actividad está contemplada dentro del presupuesto para la ejecución de gastos del SICOIN, de los cuales se evaluaron los productos y subproductos, que se describen a continuación:

1.- Bosques naturales, plantaciones y sistemas agroforestales bajo manejo forestal, proveen bienes y servicios ambientales a la población guatemalteca.



2.- Bosques Naturales bajo manejo con Licencia Forestal y plantaciones para compromisos de repoblación forestal vigentes, monitoreadas y evaluadas para garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos en los planes de manejo.

3.- Bosques naturales bajo manejo, aprobado y certificado a través de los Programas de incentivos y licencias forestales, garantizan la producción de bienes, protección de fuentes de agua y otros servicios ambientales.

4.- Plantaciones y sistemas agroforestales bajo manejo, aprobado y certificado a través de los mecanismos de incentivos, contribuyen en el abastecimiento de materia prima a la industria y a suplir la demanda de leña en el área rural.

Además, se evaluaron los programas y estrategias, que se describen a continuación:

- Programa de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP-.
- Programa de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-.
- Licencias Forestales y sus compromisos de reforestación.
- Estrategia Nacional de Restauración del Paisaje Forestal: Mecanismo para el desarrollo rural sostenible de Guatemala 2015–2045: a) Desarrollo económico desde la restauración del paisaje forestal, b) Medios de vida y diversidad biológica, c) Fortalecimiento de capacidades institucionales, y Gobernanza del territorio.
- Estrategia Institucional para la Atención de los Pueblos Indígenas: a) Investigación para generar y sistematizar información del manejo sostenible de los bosques y biodiversidad desde la cosmovisión de los Pueblos Indígenas para la institucionalización en el INAB, b) Creación y aplicación de lineamientos de manejo forestal sostenible, acorde a los conocimientos tradicionales de los Pueblos Indígenas, c) La divulgación y promoción de los programas y servicios que proporciona el Instituto Nacional de Bosques - INAB- promueve e incluye la pertinencia cultural y género, d) Mecanismos financieros para potenciar la mayor participación de los Pueblos Indígenas en los Programas de Incentivos Forestales y demás servicios que presta el INAB, e) Plataformas forestales comunitarias organizadas para la incidencia política a nivel local, departamental, nacional e internacional en el eje de Ambiente y Pueblos Indígenas.
- Estrategia Institucional de Equidad de Género: contribuir con la



implementación de acciones específicas para el desarrollo integral y económico, así como la capacidad productiva de las mujeres a través de la incorporación de la perspectiva y el enfoque de género en los servicios que presta el INAB, especialmente para acceder a los beneficios de los programas de los incentivos forestales.

Selección de la muestra:

Se realizó un muestreo de forma estratificada por tipo actividad, (programa de incentivos, plantaciones voluntarias, licencias forestales, compromisos de reforestación y otras acciones relacionadas al fomento del manejo forestal sostenible), con la finalidad de reducir el error de muestreo y con ello reducir el tamaño de la muestra de auditoría, al momento de realizar la verificación de campo a el universo de la población.

Tamaño de la muestra, considerando el nivel de confianza y el error de estimación:

Para determinar la muestra de auditoría, se utilizó la fórmula de generación de números aleatorios, estadísticamente válida para la inferencia de los resultados obtenidos a todo el universo auditado, con un 80% de nivel de confianza y 20% de error de la muestra, de la eficacia de las acciones emprendidas por el instituto nacional de bosques -INAB-.

Se determinó el tamaño de la muestra, mediante el sorteo sin reemplazo de las Direcciones Regionales, seleccionando las primeras tres que salieron favorecidas en el sorteo y se repitió este proceso para seleccionar 9 direcciones subregionales, pertenecientes a las 3 direcciones regionales seleccionadas en el primer sorteo.

Tipo y método de muestreo aplicado:

El procedimiento con la determinación de la muestra de auditoría, se realizó de forma estratificada por tipo actividad, (programa de incentivos, plantaciones voluntarias, licencias forestales, compromisos de reforestación y otras acciones relacionadas al fomento del manejo forestal sostenible), con la finalidad de reducir el error de muestreo y con ello reducir el tamaño de la muestra de auditoría.

se utilizó la fórmula estadística de un muestreo aleatorio simple, siendo esta la siguiente:

$$N_o = (Z^2 * P * Q) / (e^2)$$



En donde:

No = Tamaño de la Muestra Calculada.

Z = Factor probabilístico del nivel de confianza que se desea trabajar.

P*Q = Varianza de la Proporción.

e = Máximo error permisible.

En este caso, como se conoce el tamaño de la población, debe ajustarse el tamaño de la muestra para lo cual, se utilizará la siguiente fórmula:

$$N' = No / (1 + ((No - 1) / N)$$

En donde:

N' = Tamaño de la muestra ajustada.

No = Tamaño de la muestra calculada.

N = Total de los datos de la subregión seleccionada.

Métodos y técnicas para obtención de evidencia

Revisión de la documentación, que contiene la información para realizar la verificación técnica de campo de Plantaciones Voluntarias, Licencias de Aprovechamiento Forestal y sus compromisos de repoblación, Plantaciones Permanentes de Medición Forestal y Planes de Manejo de Incentivos Forestales.

En el Programa de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP-, se realizó la verificación documental y física de campo de los siguientes proyectos:

- Manejo de bosques naturales: con fines de protección y con fines de producción.
- Plantaciones forestales: establecimiento y mantenimiento.
- Sistemas agroforestales: establecimiento y mantenimiento.

En el Programa de Fomento al Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques en Guatemala -PROBOSQUE-, los que se detallan a continuación:

- Manejo de bosques naturales: con fines de protección y con fines de



producción.

- Plantaciones forestales en sus distintas modalidades.
- Sistemas agroforestales: establecimiento y mantenimiento.
- Restauración de tierras forestales degradadas.

Además, se realizaron las siguientes actividades:

- Elaboración de cédulas analíticas de los Planes Operativos Anual y Multianual.
- Revisión de informes, consultorías, indicadores de resultados, informe de auditoría interna y técnica.
- Encuestas y cuestionarios a beneficiarios, regentes y otros actores, relacionados con el manejo forestal sostenible.
- Entrevistas y audiencias a actores de interés en la actividad.
- Observación directa (verificación técnica de campo).

Métodos y técnicas para el análisis de la evidencia obtenida

Los aspectos evaluados fueron los siguientes:

- Análisis documental de los planes de manejo aprobados y certificados por el INAB y verificación técnica de campo de las actividades.
- Análisis y verificación técnica de campo de los planes y compromisos de reforestación, evaluados por el INAB.
- Análisis y verificación técnica de campo de los proyectos con incentivos forestales, en sus distintas modalidades.
- Análisis geoespacial a través de imágenes satelitales con el Mapa de Cobertura Forestal desarrollado por el INAB, que permitieron comparar la cobertura forestal que había en el año 2016, con la que existe actualmente.
- Análisis y verificación de informes, documentos, acciones y resultados para determinar el impacto de las estrategias institucionales, en la atención de los Pueblos Indígenas y de la Equidad de Género, para lograr incidir en el manejo forestal sostenible y su inclusión en las diferentes actividades que desarrolla la institución, para el fomento del manejo forestal.
- Evaluación de las acciones, programadas y los resultados obtenidos por el INAB a la fecha, para determinar si ha logrado realizar los objetivos estratégicos planteados en el Plan Estratégico Institucional 2017-2032, que contribuyan al Desarrollo Forestal Sostenible del país.
- Análisis de documentos (informes de registros y datos de Licencias de



Aprovechamiento Forestal, Planes de Manejo y sus verificadores).

- Análisis cualitativo y cuantitativo de los datos obtenidos por medio de cuestionarios y entrevistas con el personal del INAB y beneficiarios de los proyectos ejecutados de los programas.
- Análisis estadístico de los datos obtenidos en la verificación técnica de campo.

8. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hechos relacionados con el desempeño

Durante la realización de la auditoría de desempeño, practicada al Instituto Nacional de Bosques -INAB-, se evaluó el Desarrollo Forestal Sostenible, en el fomento al manejo, protección y restauración de bosques, a través del principio de eficacia bajo un enfoque por resultados.

Para el desarrollo de la auditoría, se planteó como pregunta general la siguiente:

¿Han sido eficaces los resultados obtenidos por el Instituto Nacional de Bosques -INAB- a través del programa 11 Desarrollo Forestal Sostenible, en el Fomento al Manejo, Protección y Restauración de Bosques, durante el período comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2021?

Para establecer objetivos, metas y resultados alcanzados en los programas, se realizaron las siguientes actividades:

Se solicitó al Director de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional y al Coordinador Técnico Nacional del INAB, documentación relacionada con los expedientes que contenían los informes de ejecución de proyectos de la institución.

En trabajo de gabinete, se realizó la revisión de expedientes de los proyectos ejecutados y reuniones presenciales para mantener una constante comunicación con el auditado (personal del INAB).

Posteriormente, con base a la información obtenida, se realizó la verificación técnica de campo, la cual incluye entrevistas con los actores involucrados, levantamiento de encuestas y llenado de cuestionarios en una muestra aleatoria al azar de la cual, se seleccionaron 3 Direcciones Regionales y 6 Direcciones Subregionales, dicha muestra de auditoría tiene un valor de Z igual a 1.282, que corresponde a un 80% de nivel de confianza y un 20 % de error de muestreo.



La verificación técnica de campo, se realizó en los proyectos de Incentivos forestales para Pequeños Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal -PINPEP- y del Programa de Incentivos Forestales para el Establecimiento, Recuperación, Restauración, Manejo, Producción y Protección de Bosques -PROBOSQUE-; Licencias de Aprovechamiento Forestal, Obligaciones de Repoblación Forestal y Actividades Exentas de Licencia Forestal.

La información obtenida, se analizó en forma individual (como auditor) y posteriormente, se realizó consenso con el equipo de auditoría, de los datos obtenidos mediante cuestionarios, entrevistas a los actores involucrados, imágenes satelitales, generación de mapas y la verificación técnica de campo.

Descripción del Programa y la Actividad:

El Programa 11 Desarrollo Forestal Sostenible, es un programa a nivel nacional con la realización de diferentes acciones, que tienen como objetivo principal, realizar la Actividad Fomento al Manejo, Protección y Restauración de Bosques, como una estrategia para promover el desarrollo forestal sostenible.

Es diseñado por la Dirección de Manejo y Restauración de Bosques, la Dirección de Desarrollo Forestal y la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional, a través de lineamientos, guías, manuales, programas de incentivos forestales, planificaciones y otros instrumentos, los cuales son propuestos a Junta Directiva, para su aprobación y posterior ejecución. Está estructurada con nueve Direcciones Regionales y 35 Direcciones Subregionales, que son las encargadas de operativizar todas las directrices aprobadas y avaladas por Junta directiva, para la Promoción y el Fomento al Desarrollo Forestal Sostenible.

Componentes:

Los tres componentes de análisis de la presente auditoría son: 1. Fomento al manejo. 2. Protección. 3. Restauración de Bosques. Estos tres componentes se analizaron como un todo, ya que se encuentran integrados en los diferentes programas de incentivos forestales y diferentes acciones que desarrolla el Instituto Nacional de Bosques -INAB- para lograr sus objetivos estratégicos.

En los Objetivos Estratégicos del INAB 2017-2032, se establece que tiene como objetivo general, promover el desarrollo forestal del país y contribuir al desarrollo rural integral, a través del fomento al manejo sostenible, restauración de los bosques y tierras forestales, el fortalecimiento de la gobernanza forestal y la



vinculación bosque-industria-mercado, todo esto con la finalidad de incentivar a la población, a desarrollar acciones que contribuyan al aumento de la cobertura forestal del país, la gobernabilidad del bosque y reducir la tala ilícita de árboles.

En el Objetivo Estratégico 1 (Ambiental), deja en claro que la actividad de Fomento al Manejo, es fundamental para la institución, porque se busca promover el manejo de los bosques del país, fomentando y regulando su uso sostenible, protección y restauración, como mecanismo para garantizar su permanencia, recuperación y mejora de su productividad, incrementando la provisión de bienes y servicios, para garantizar los medios de vida a la sociedad y contribuir con la reducción de la vulnerabilidad del país a los efectos del cambio climático.

Descripción de Programas de Incentivos Forestales:

PROBOSQUE: Programa de Incentivos Forestales, dirigido a propietarios de tierras de vocación forestal o agroforestal.

En el año 2015 el Congreso de la República aprobó el Decreto Legislativo Número 2-2015, Ley PROBOSQUE, la cual busca el fomento a la actividad forestal mediante el establecimiento, recuperación, restauración, manejo, producción y protección de bosques; todo ello mediante el mecanismo de incentivos económicos.

Asimismo, esta ley contempla el seguimiento a proyectos que iniciaron con el Programa de Incentivos Forestales -PINFOR-, el cual finalizó en diciembre del año 2016.

Los objetivos de la Ley PROBOSQUE, son:

1. Aumentar la cobertura forestal, mediante el establecimiento, recuperación, restauración, manejo, producción y protección de bosques que aseguren la producción de bienes y la generación de servicios ecosistémicos y ambientales y la protección de cuencas hidrográficas.
2. Dinamizar las economías rurales, a través de inversiones públicas en el sector forestal, orientadas a la generación de empleo en las actividades directas y los servicios que requieren el establecimiento, recuperación, restauración, manejo, producción y protección forestal y agroforestal.
3. Incrementar la productividad forestal, mediante el establecimiento de plantaciones forestales con fines industriales y energéticos y el manejo productivo de bosques naturales, disminuyendo la presión sobre los bosques naturales y otros recursos asociados.
4. Fomentar la diversificación forestal en tierras de aptitud agrícola y pecuaria y la restauración de tierras forestales degradadas, a través de sistemas



agroforestales, plantaciones forestales y otras modalidades que contribuyan a la provisión de leña y madera en el área rural y a la recuperación de la base productiva y productiva en tierras forestales degradadas.

5. Contribuir a garantizar los medios de vida, la seguridad alimentaria, la seguridad energética y la mitigación y la reducción de riesgos a desastres naturales asociados a los efectos de la variabilidad y cambio climático y la protección de la infraestructura rural de la población guatemalteca, a través del fomento de actividades de establecimiento, recuperación, restauración, manejo, producción y protección de bosques. (Fuente POA INAB 2021).

Cuadro No. 3. Montos de pago por las diferentes fases de los Incentivos Forestales de PROBOSQUE.

Fase	Edad de la plantación (años)	PROBOSQUE Monto/ha. (Q)		
		Con fines industriales	Maderas preciosas (Cedro, Caoba y Rosul)	Con fines energéticos
Establecimiento	1	7,900.00	10,100.00	6,400.00
Mantenimiento 1	2	3,000.00	3,800.00	2,500.00
Mantenimiento 2	3	2,500.00	3,200.00	2,400.00
Mantenimiento 3	4	2,000.00	2,500.00	2,000.00
Mantenimiento 4	5	1,900.00	2,400.00	1,500.00
Mantenimiento 5	6	1,000.00	1,300.00	
Total		18,300.00	23,300.00	14,800.00

(Fuente POA INAB 2021).

PINPEP: Programa de incentivos para poseedores de pequeñas extensiones de tierras de vocación forestal o agroforestal.

Está dirigido a personas que poseen terrenos menores a 15 Hectáreas, pagándoles por sembrar árboles o dar manejo a los bosques naturales.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto No.51-2010, del Congreso de la República de Guatemala -Ley del -PINPEP-, a continuación, se describen los aspectos a considerar para la evaluación del cumplimiento de actividades contenidas en los instrumentos de gestión siguientes:

- Plan de Manejo Forestal de Bosque Natural con fines de producción o Protección.
- Plan de Manejo Forestal para el establecimiento y manejo de plantaciones



forestales o sistemas agroforestales para áreas mayores a 5 hectáreas.

- Formatos para áreas menores a 5 hectáreas para los Proyectos de establecimiento de plantaciones forestales y sistemas agroforestales.

Ámbito de Aplicación:

Las presentes disposiciones reglamentarias, se aplicarán a las personas cuyas tierras no estén inscritas en el Registro de la Propiedad y que tengan vocación forestal y agroforestal, ya sea con o sin cobertura forestal, en cualquier parte del territorio nacional.

Objetivos del Programa de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal:

- a) Dar participación a los poseedores de pequeñas extensiones de tierras de vocación forestal o agroforestal, en los beneficios de los incentivos económicos en materia forestal.
- b) Incorporar la modalidad de establecimiento y mantenimiento de sistemas agroforestales a los Beneficiarios del Programa de Incentivos Forestales para Poseedores de Pequeñas Extensiones de Tierra de Vocación Forestal o Agroforestal.
- c) Fomentar la equidad de género, priorizando la participación de grupos de mujeres en el manejo de bosques naturales, establecimiento y mantenimiento de plantaciones forestales y agroforestales.
- e) Fomentar la biodiversidad forestal.
- f) Propiciar el mejoramiento del nivel de vida de las comunidades, aumentar y asegurar los bienes y servicios provenientes del bosque para satisfacer la necesidad de leña, vivienda y alimento.
- g) Contribuir con la gestión socioambiental y territorial para la mitigación y adaptación a los efectos de la variabilidad y cambio climático, fortaleciendo la resiliencia de los ecosistemas forestales para apoyar los esfuerzos nacionales en materia de seguridad alimentaria, protección civil, gestión de recursos hídricos, desarrollo rural integral y reducción de riesgos a desastres naturales. (Fuente POA INAB 2021).

¿Que son los Incentivos Forestales?

Son pagos en efectivo, que se realizan a propietarios y poseedores de tierras de vocación forestal por ejecutar proyectos de Reforestación, Agroforestería Restauración, Protección y Manejo de Bosque Natural Productivo, conforme a un plan de manejo aprobado.

Cuadro No. 4. Montos de pago por las diferentes fases de Incentivos Forestales del PINPEP.



Fase	PINPEP Montos (Q/ha)		
	De 0.1 a 1.99 ha.	De 2 a 5 ha.	Mayor a 5 ha.
Establecimiento	7,380	6,018	5,545
Mantenimiento 1	3,095	2,524	2,325
Mantenimiento 2	2,655	2,165	1,995
Mantenimiento 3	2,070	1,687	1,555
Mantenimiento 4	1,923	1,568	1,445
Mantenimiento 5	1,190	971	895
Total	18,313	14,933	13,760

(Fuente POA INAB 2021).

Licencias de Aprovechamiento Forestal: El aprovechamiento y manejo sostenido del bosque, estará dirigido mediante el Plan de Manejo aprobado por el INAB, este es un instrumento fundamental en el Monitoreo del aprovechamiento y de las técnicas silviculturales aplicadas a la masa forestal.

Plantaciones Voluntarias y Aprovechamientos Forestales Exentos: Son las establecidas sin previo compromiso ante autoridad forestal competente por aprovechamiento o derivadas de programas de incentivos forestales.

Compromisos de Reforestación, activos y Liberados desde el año 2017: Adquieren la obligación de repoblación forestal las personas individuales o jurídicas que:

1. Efectúen aprovechamientos forestales de conformidad con las disposiciones de la Ley Forestal.

Todas estas acciones van encaminadas a promover el Manejo, la Protección y la Restauración de los Bosques a través del manejo forestal sostenible que promueva el desarrollo forestal y económico del país.

Además, fueron formuladas 2 subpreguntas por medio de las cuales, se evaluó la



pregunta general, las que se presentan continuación:

Sub-pregunta No. 1: ¿Han sido eficaces las acciones realizadas por el Instituto Nacional de Bosques -INAB- en el Fomento al Manejo, Protección y Restauración de Bosques que contribuyan al Manejo Forestal Sostenible de los mismos?

Del análisis de la evidencia obtenida, a través de los métodos y técnicas, en la revisión documental y la verificación técnica de campo, las acciones realizadas observadas son las siguientes:

Acciones Positivas

Se determinó que la entidad cuenta con:

- Una Estructura Orgánica que incluye la Dirección de Manejo y Restauración de Bosques, la Dirección de Desarrollo Forestal y Direcciones Regionales, las cuales están constituidas con Direcciones Subregionales, que son las que emplean las políticas, estrategias y reglamentos de la institución.
- Una estrategia institucional para la atención de los pueblos indígenas y el sector forestal de Guatemala.
- Lineamientos técnicos y normativos, que son aprobados por Junta Directiva, para regular y normar las distintas actividades que están bajo su competencia, para certificación de los diferentes programas de Incentivos Forestales, montos de incentivos y actividades a evaluar para que puedan ser orientados, para el alcance de los objetivos de fortalecer el fomento al manejo forestal sostenible.
- Un departamento de protección forestal que está integrado por un encargado de incendios forestales, un encargado de plagas y enfermedades forestales y un jefe del departamento de protección forestal.
- Seguimiento a las Plantaciones Obligatorias, derivadas de los compromisos de reforestación que resultan del aprovechamiento forestal, aprobado por la institución por un período con vigencia de 5 años.

Acciones Negativas

Durante la evaluación a las acciones que contribuyan al Manejo Forestal Sostenible de los Bosques, realizadas por el Instituto Nacional de Bosques -INAB- en el Fomento al Manejo, Protección y Restauración de Bosques, durante el período comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2021, se evaluaron informes de Auditoría Interna, planes de manejo, informes técnicos de aprobación y evaluación de proyectos, dictámenes técnicos, formatos y criterios técnicos para la elaboración y aprobación de proyectos, licencias y planes de manejo forestal, así como la capacidad instalada de la institución para darle



seguimiento, evaluación y control del manejo forestal del país en sus diferentes acciones que buscan promover el fomento, protección y restauración de los bosques.

A través de este análisis, se pudo determinar que en el año 2021, Auditoría Interna en la Dirección Subregional V-2 Chimaltenango, detectó 4 deficiencias de control interno, dentro de las cuales, se constató que, el documento de notificación de licencias forestales a las Municipalidades y DIPRONA, no se encontraban dentro de los expedientes; Informes trimestrales de uso de notas de envío no localizados en los expedientes de Licencias Forestales y Exentos de Licencias Forestales; Inscripción de Motosierras no localizadas, en expedientes de Licencias Forestales; falta de inhabilitación y notificación a las instancias correspondientes sobre el extravío de notas de envío.

En la Dirección Subregional I-1 Metropolitana, se detectaron 11 deficiencias como resultado de la evaluación de 246 expedientes que corresponden al 100% de los expedientes de Incentivos Forestales PINPEP y PROBOSQUE, pagados durante el año 2020, de las diferentes modalidades dentro de su jurisdicción, incluyendo deficiencias producto de la revisión de campo, relacionados a proyectos certificados con áreas sin cobertura forestal, proyectos con modalidad distinta al sistema agroforestal y deficiencias en rondas perimetrales. También se establecieron deficiencias de control interno en la revisión de expedientes, haciendo referencia a que se excedió los tiempos en la emisión de dictámenes técnicos y jurídicos, existencia de documentos sin firma de los responsables, inexistencia de informes de regencia forestal, documentos no localizados en expedientes de incentivos forestales, copia de documentación archivada que genera desorden en los expedientes, deficiencias en el documento privado con firma legalizada, expedientes con foliado incompleto y expedientes de incentivos forestales no localizados.

Sin embargo, el equipo de auditoría, constató que, solamente se hace mención a la certificación del proyecto, no se evalúa, si la deficiencia detectada procede, desde el establecimiento del proyecto de incentivo forestal o si esta se dió posterior a la aprobación del proyecto, tampoco se recomienda ninguna acción correctiva o preventiva en cuanto a la certificación de los proyectos o al control interno de los mismos, que busquen prevenir que esta deficiencia, se pueda dar nuevamente. No se toma ninguna acción contra el regente o elaborador de planes de manejo, quienes son solidariamente responsables con los actores de las deficiencias detectadas, así como las acciones que correspondan a la responsabilidad de los técnicos que emitieron Dictámenes Técnicos de Certificación de Proyectos. No se hace ningún análisis de los formatos



establecidos, para la certificación de proyectos y de planes de manejo, para identificar las deficiencias por las cuales, estos proyectos fueron certificados, sin cumplir con los criterios establecidos en los programas de Incentivos Forestales.

El equipo de auditoría constató que, no se establecen medidas de control para que estas situaciones no se vuelvan a suscitar.

En la Dirección Subregional VII-1, Santa Cruz del Quiche, Quiche, se estableció una deficiencia de control interno, sobre falta de gestión de la Dirección Subregional, para la Inhabilitación en el sistema correspondiente, las notas de envío que fueron extraviadas y reportadas al INAB por el usuario.

En la Dirección Subregional VII-3, Nebaj, Quiche, se detectaron 4 deficiencias de control interno, como resultado de la evaluación practicada por auditoría interna, a los expedientes de incentivos forestales PINPEP y PROBOSQUE, las cuales son: Emisión de Dictámenes Técnicos y Jurídicos, exceden el plazo establecido en la normativa, Documentos no Localizados en Expedientes de Incentivos Forestales, Proyectos de Incentivos Forestales PROBOSQUE, certificados en 2020, afectados por derrumbes y Proyectos certificados en 2020, no cuentan con las medidas culturales y silviculturales para la certificación de la fase correspondiente.

En la Dirección Subregional VII-2 Huehuetenango, se realizó conjuntamente con personal de la Coordinación Técnica Nacional, la verificación física en campo de 32 proyectos de incentivos forestales PINPEP y 8 de PROBOSQUE, de los cuales se estableció que 2 proyectos PINPEP (01 de la modalidad de Manejo de Bosque Natural con Fines de Protección y 01 de la modalidad de Plantación Forestal) no cuentan con cobertura forestal, de acuerdo al informe emitido por los técnicos de la Coordinación Técnica Nacional.

El equipo de auditoría observó que, no se analiza, desde cuando se da la deficiencia, ni los formatos establecidos para la aprobación y certificación de proyectos, así como de los formatos de los planes de manejo, para evaluar cuales son las debilidades de estos instrumentos, que permitieron que se dieran estas deficiencias tan importantes, que llevaron a la cancelación parcial del proyecto incentivado.

Encuestas de evaluación

Con la finalidad de evaluar las acciones, realizadas por el personal del Instituto Nacional de bosques -INAB-, se efectuaron encuestas a diferentes grupos, siendo el primer grupo, las direcciones sustantivas: Dirección de Manejo y Restauración de Bosques, Dirección de Desarrollo Forestal, Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional y la Coordinación Técnica Nacional.



El segundo Grupo de interés, estuvo conformado por los Directores Regionales de las 9 Regiones que componen la distribución administrativa del INAB y un tercer grupo de interés compuesto de 35 Directores Subregionales, quienes también fueron encuestados, para evaluar las opiniones sobre aspectos relevantes en la presente auditoría, en el ejercicio de sus funciones y atribuciones. (Los resultados de las encuestas realizadas al personal de las Direcciones Regionales, se presentan en las Gráficas de la 1 a la 25 en ANEXO).

En la encuesta realizada al personal de la Dirección de Manejo y Restauración de Bosques, se obtuvieron los siguientes resultados:

- El 66.66% de los encuestados, indicaron que el personal con que cuentan es parcialmente compatible con las actividades que desarrollan y el 33.34% indicaron lo contrario, esto nos permite observar que estas actividades, no se desarrollan con el personal idóneo, para poder efectuarlas con una mayor eficacia y con una carga laboral adecuada para cada funcionario público.
- En la segunda pregunta de control, en cuanto al recurso humano con que dispone esta dirección para el desarrollo de sus actividades, en referencia a los últimos 5 años, si la cantidad de personal disponible es adecuada, para la realización de las actividades de, supervisión, monitoreo y control de la aplicación de las metodologías, manuales y su efecto en el manejo forestal sostenible, en las respuestas, el 66.66% indicaron que a pesar de la escasez de personal, las actividades esenciales se ha llevado a cabo y el 33.34% restante indicaron lo contrario.
- En la tercera pregunta de control, se confirma la falta de personal para el monitoreo, seguimiento y control de la aplicación de políticas, manuales técnicos y otros instrumentos que sean aplicados a su Dirección, en donde el 100% de los encuestados, indicaron no contar con personal específico, para desarrollar estas actividades,
- La pregunta número cuatro, no aplicó a este grupo de interés, debido a que en la respuesta anterior, indicaron no contar con personal específico para esta temática.
- En la pregunta número cinco, el 100% de los encuestados indicaron contar con estadísticas de la actividad que dirigían y también hicieron ver en la pregunta de control 1.6, que utilizaban estas estadísticas, para su planificación estratégica, lo que nos permite descubrir, que ellos disponen de la información necesaria, para hacer análisis de riesgo de cada una de las actividades que dirigen.
- En cuanto a la estructura administrativa solo el 33.34% indicaron tener un delegado departamental, el cual no depende jerárquicamente de esta Dirección, el 66.66% indicaron no contar con un delegado regional, por lo



que se evidencia la poca relación entre las Direcciones Sustantivas con las Direcciones Regionales, que son las que desarrollan la aplicación de todos los manuales, criterios técnicos, políticas y la aplicación de los formatos oficiales y directrices diseñados por las Direcciones Sustantivas y aprobados por Junta Directiva para su aplicación dentro de la institución.

- En la pregunta 2.4 se solicita indicar a los encuestados, si el personal delegado en las regiones, les rinde informes periódicos de los resultados de las actividades temáticas que desempeñan, el 100% indica que no o no aplica, lo que hace ver que la información de estas actividades se concentra únicamente en las Direcciones Regionales y Subregionales, lo que no favorece a la transparencia ni a la buena gobernanza forestal.
- La pregunta 2.5 nos permite evaluar si se desarrolla algún análisis de riesgo que permita a los directores o jefes de programas, orientar las actividades que dirigen para mitigar los riesgos detectados, lo que permitiría tener acciones proactivas que prevengan los riesgos detectados y no solamente reactivas como se evidencio en los informes de auditoría interna, en donde se detectaron deficiencias importantes, que llevaron hasta la cancelación parcial de proyectos de incentivos forestales.
- En las preguntas de control 1.7 y 1.8, se puede observar que el grupo encuestado, indico tomar solo un porcentaje menor al 1% como muestra de auditoría para evaluar la temática que dirigen, en la pregunta 1.8 no pudieron determinar claramente que metodología de selección utilizaban, para determinar la muestra a verificar, indicando el 50% que los proyectos evaluados eran a solicitud de parte interesada y el otro 50% indicó que se priorizaban las regiones con demanda en el manejo forestal, esto claramente es una limitante, debido a que no se utiliza un método definido de selección de la muestra de auditoria, como lo pudiera ser un muestreo sistemático o un muestreo aleatorio al azar, para garantizar la objetividad y la posibilidad, que todos los proyectos puedan estar dentro de la muestra de auditoría. (Los resultados de las encuestas realizadas al personal de la Dirección de Manejo y Restauración de Bosques, se presentan en las Gráficas de la 26 a la 37, en ANEXO).

En las encuestas realizadas, se constatan las deficiencias detectadas en los formatos oficiales, para la rendición de informes, dictámenes, planes de manejo entre otras acciones que desarrolla el INAB, para el Fomento, Protección y Restauración de Bosques.

En el análisis estadístico de la Dirección de Desarrollo Forestal, se determinó que cada año, incrementan el número de incentivos forestales, sin embargo, en el año 2021 la cantidad de personal fue reducida, lo que generó mayor carga laboral sobre el personal de esta dirección, por lo que han tenido que recurrir a personal



de apoyo bajo el reglón 189, para la coordinación de los proyectos de incentivos forestales, lo que limita las responsabilidades y las actividades a realizar y ha obligado a realizar cambios en los procedimientos, para poder adecuar las actividades al tiempo y personal disponible.

Como se puede determinar en las encuestas, se cuenta con una sola persona para desarrollar la actividad de monitoreo, seguimiento y control de la aplicación de las políticas, manuales técnicos y otros instrumentos que sean aplicados a su Programa o Dirección.

También se determinó que, se cuenta con estadísticas de los programas de incentivos y son utilizadas para la planificación estratégica de la Dirección de Desarrollo Forestal, el 66.67% de los encuestados manifestaron que se toma menos de 1%, para la selección de la muestra de auditoría y el 33.33% manifestaron que el tamaño de la muestra se selecciona entre el 1 y el 5%, sin embargo, todos coincidieron en que el método de selección de la muestra, es selectivo (dirigido) y depende del análisis de imágenes satelitales, en donde se identifican proyectos con deficiencias, principalmente de cobertura, para poder realizar las verificaciones de campo, por lo tanto, el equipo de auditoría consideró que esta actividad limita las verificaciones de campo y el control externo de los proyectos de incentivos forestales. (Los resultados de las encuestas realizadas al personal de la Dirección de Desarrollo Forestal, se presentan en las Gráficas de la 38 a la 45 en ANEXO).

Al realizar la encuesta al personal de la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional, a la pregunta 1.1 ¿La cantidad de personal disponible es compatible con las necesidades de la actividad que usted coordina?, el 100% respondió que es parcialmente compatible con las necesidades, sin embargo, al responder a la pregunta 1.2 Con respecto a los últimos cinco años, evalúe el efecto que la cantidad de personal disponible tuvo sobre la realización de las actividades como la supervisión, monitoreo y control de la aplicación de las metodologías, manuales y su efecto en el manejo forestal sostenible, el 33.34% respondió que las actividades esenciales se han llevado a cabo de forma satisfactoria gracias a la cantidad de personal disponible y el 66.66% indicaron que las actividades esenciales se han llevado a cabo, a pesar de la escasez de personal, con respecto a la pregunta 1.7 ¿Qué tamaño de Muestra de los proyectos (P), Licencias de Aprovechamiento Forestal (L), Compromisos de reforestación (CR), Incentivos (I), Plantaciones Voluntarias (PV), Licencias de Aprovechamientos exentos (AE) u otro (O) que evalué, utiliza para su monitoreo y verificación? (marque con una x la actividad a la que aplique el porcentaje seleccionado), el 66.67 %, indicaron seleccionar como muestra un porcentaje mayor al 20% para su análisis, sin embargo, no indican el método de selección del porcentaje de la muestra a evaluar, haciendo referencias que se centran



únicamente al cumplimiento de las actividades del POA. (Los resultados de la encuesta realizada al personal de la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional, se presentan en las Gráficas de la 46 a la 58 en ANEXO).

Sub-pregunta No. 2. ¿Han sido eficaces los resultados obtenidos por el Instituto Nacional de Bosques -INAB- para promover el Desarrollo Forestal Sostenible?

Del análisis de la evidencia obtenida a través de los métodos y técnicas, en la revisión documental y la verificación técnica de campo, los resultados observados son las siguientes:

Acciones Positivas

Se determinó que la entidad cuenta con:

- Un Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, que es el encargado de realizar el monitoreo de las distintas actividades técnicas que son realizadas en cada subregión.
- Una Unidad de Auditoría Interna que se encarga del control interno de la institución en sus distintas actividades.
- Un departamento de semillas forestales y el Registro nacional Forestal, que son los encargados del registro de viveros municipales y el primero de certificar y proporcionar fuentes semilleras y semillas de alta calidad de las distintas especies forestales.
- Una Estrategia de Restauración Forestal que establece lineamientos, para la implementación de distintas modalidades de plantaciones forestales, bajo la perspectiva de una restauración forestal.

Acciones Negativas

En la verificación técnica de campo, se observó que se realizan evaluaciones para certificar, evaluar y aprobar las actividades descritas en los planes de manejo de las diferentes modalidades de proyectos de incentivos forestales, actividad que se realiza por lo menos una vez al año, sin embargo en la Modalidad de Manejo de Bosque Natural con fines de Protección, se observó que un 5% de la muestra seleccionada, contaba con actividades no descritas en los planes de manejo aprobados y que afectan el objetivo del incentivo, un 25% de muestra evaluada, presentó deficiencia en la realización de las rondas corta fuegos en el perímetro



del proyecto, en el caso de los proyectos de bosques de protección un 65% de los proyectos, mostraban indicios de talas dentro del polígono del proyecto, el 30 % presentó indicios de plagas y enfermedades.

En la modalidad de plantaciones forestales, no mostraban la aplicación de podas y raleos, en el 60% no se realizó la actividad de limpia, el 90% tenían presencia de plagas y enfermedades, sin que estas fueran detectadas por los técnicos, en el momento de la certificación del proyecto, ni el propietario tenía conocimiento de estas, las plantaciones presentaban problemas genéticos, tales como árboles con un fuste bifurcado, en otros casos, el fuste era sinuoso (Fuste= Tronco del árbol, Sinuoso=fuste torcido o con adulaciones), en la especie de Pinus Spp., se detectó la presencia de cola de zorro en un 30% de las plantaciones evaluadas.

La modalidad Manejo de Bosques Naturales con Fines de Producción, es una modalidad que incentiva el aprovechamiento forestal de un bosque natural, sin embargo, no tiene características diferenciadoras en la calidad del manejo, que deben realizar, solo se incentiva la fase del aprovechamiento y la subsecuente repoblación forestal, lo que nace de la obligación generada por el aprovechamiento forestal, lo cual se encuentra prohibido por la ley forestal.

Se certifican y se aprueban una mayor cantidad de proyectos, sin que se cuente con el presupuesto necesario para realizar los pagos a los usuarios, lo que genera descontento en la población.

Se permite el ingreso de proyectos grupales, los que son ingresados por asociaciones que le cobran un 10% del pago inicial, sin informarle al usuario que cada pago de su plantación, será menor a tal grado que el usuario, ni siquiera percibe si le han pagado o no, lo que genera descontento en el usuario.

No se cuenta con el personal permanente suficiente para la certificación y evaluación de proyectos por lo que se deben contratar técnicos temporales para ayudar con la certificación y evaluación de proyectos o se le solicita personal a otras direcciones para que los puedan apoyar, esto debido a la gran carga laboral que genera el aumento desmedido de proyectos de incentivos forestales, asimismo no se considera la distancia hacia los proyectos, se han reducido el personal de las coordinaciones de los proyectos, lo cual es contradictorio al aumento de los mismos.

También, se realizan verificaciones técnicas de campo a las Licencias de Aprovechamiento forestal, Plantaciones Voluntarias para su inscripción y verificación de campo, donde en el 100% de la muestra evaluada, se pudo observar que los documentos de respaldo, planes de manejo, no dan pruebas contundentes de la edad del bosque, ni de su crecimiento medio anual, estos



datos nos son verificados por los técnicos de campo, ni por los Directores Regionales o Subregionales; al evaluar los anillos de crecimiento de árboles muestreados en campo, estos no coincidían con el crecimiento medio anual, indicado en los planes de manejo aprobados y evaluados por el personal del Instituto Nacional de Bosques, así mismo un 5% de las plantaciones voluntarias registradas, no corresponden a esta modalidad, debido a que son parte de un astillero municipal, la reforestación de áreas de las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas que se encuentren dentro del territorio municipal, es una competencia propia del municipio por lo que no puede ser considerada como una plantación voluntaria, esto generó la inconformidad y el descontento de los vecinos, en donde se autorizó un plan sanitario para el control del gorgojo del pino, sin embargo fueron aprovechadas especies de *Quercus sp.*, que no son afectadas por esta plaga.

Se ha desarrollado un Calendario Forestal desde los Conocimientos Ancestrales y Prácticas Tradicionales de los Pueblos Indígenas, como resultado de la estrategia institucional para la Atención de los Pueblos Indígenas, sin embargo este calendario forestal no fue validado técnica y científicamente por lo que solo cuenta con información empírica para orientar el manejo forestal, este no es tomado en cuenta para los incentivos forestales o para el manejo forestal aprobado y autorizado por la Institución.

Se evaluaron los Compromisos de Repoblación Forestal que fueron liberados desde 2017 al 2021, los que según la Institución han cumplido con su compromiso de repoblación forestal, sin embargo el 100% de la muestra evaluada se encuentran abandonados, sin tratamientos silviculturales, con presencia de plagas y enfermedades forestales, así como la presencia de árboles sinuosos y bifurcados y un 5% mostró un área invadida, la cual ya contaba con cultivos agrícolas, estas plantaciones, no reciben ningún tipo de seguimiento para evaluar la recuperación del bosque aprovechado.

El Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, cuenta con muy poco personal y solicitan apoyo a las direcciones subregionales, en diferentes actividades que le son asignadas, como la certificación de proyectos, lo que no permite que desarrollen la independencia necesaria y podrían desarrollar un conflicto de interés a la hora de realizar sus funciones y atribuciones, así mismo las muestras que se toman son muy bajas, en comparación al gran volumen de proyectos y actividades que desarrolla la Institución.

La Unidad de Auditoría Interna, no cuenta con personal técnico por lo que depende del personal técnico del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal, lo que no le permite la independencia necesaria que la ley le dá para que cumpla con su función de llevar el control



interno de la Institución, los responsables de la Unidad de Auditoría Interna, indican que han solicitado en reiteradas ocasiones se les dote de personal técnico.

El Departamento de Semillas Forestales, no genera suficientes semillas certificadas para cubrir la demanda de ellas por parte de los usuarios, en el Registro Nacional Forestal, solo se registran los viveros forestales, sin embargo no se le da seguimiento a la calidad de semilla que utilizan para producir las plántulas que venden al mercado que las demanda, esto no es verificado por las Direcciones Regionales ni Subregionales, por lo que en un 100% las plantaciones forestales evaluadas presentaban malformaciones genéticas como árboles sinuosos, bifurcados y con presencia de plagas y enfermedades forestales.

Los lineamientos de la Estrategia de Restauración Forestal para la implementación de distintas modalidades de plantaciones forestales bajo la perspectiva de una restauración forestal, no toman en cuenta la estructura del bosque, ni del ecosistema a restaurar, ni toman en cuenta la diversidad biológica del ecosistema que se pretende restaurar, por lo que solo se realiza la siembra de especies comerciales que el propietario desee, perdiendo de vista el objetivo principal de la restauración forestal y solo priorizando la plantación de especies comerciales, la modalidad de manejo de regeneración natural no incluye realmente el manejo silvicultural que promueva un mejor desarrollo de esta regeneración natural, por el contrario, permite la eliminación de fajas de esta regeneración y la plantación de especies comerciales como la Caoba, que es plantada en estas fajas, lo que se pudo observar en la muestra auditada.

En la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional, la encuesta realizada al personal, indica que el 100% es parcialmente compatible con las necesidades que ellos desarrollan, el 33.34% respondió satisfactoriamente, debido a la cantidad de personal con la que cuentan. Existe una contradicción a la primera respuesta, debido a que el 66.66%, indicó contar con personal asignado para el Monitoreo, Seguimiento y Control de la aplicación de las políticas manuales y otros instrumentos que aplican a su Dirección, sin embargo, los encuestados hicieron comentarios diversos, indicando que este control y seguimiento, es para los avances del Plan Operativo Anual, argumentando que cuentan con 4 personas para desarrollar esta actividad, el 66.67% seleccionan como muestra un porcentaje mayor al 20% para su análisis, pero no indican el método de selección del porcentaje de la muestra a evaluar, haciendo referencias que se centran únicamente al cumplimiento de las actividades del POA.

No se cuenta con Delegados Regionales, por lo que las demás preguntas de control no aplican a los encuestados, se puede evidenciar que después del análisis de las encuestas realizadas al personal de las diferentes actividades



sustantivas, de estas 5 áreas evaluadas, concluyen que no existe un debido control externo de los manuales, criterios, resoluciones, políticas, estrategias y otros instrumentos técnicos, utilizados por las Direcciones Regionales y Subregionales, por lo tanto, no existe eficacia para la protección y manejo sostenible de los bosques. (Las encuestas y documentos de respaldo, se encuentran incluidos en los papeles de trabajo del presente informe).

Hallazgos con recomendación al desempeño

Pregunta General

¿Han sido eficaces los resultados obtenidos por el Instituto Nacional de Bosques -INAB- a través del programa 11 Desarrollo Forestal Sostenible, en el Fomento al Manejo, Protección y Restauración de Bosques, durante el período comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2021?

Sub-pregunta No. 1

¿Han sido eficaces las acciones realizadas por el Instituto Nacional de Bosques -INAB- en el Fomento al Manejo, Protección y Restauración de Bosques que contribuyan al Manejo Forestal Sostenible de los mismos?

Hallazgo No. 1

Ineficacia de las acciones realizadas por el INAB, para el Fomento al Manejo, Protección y Restauración de Bosques, para su sostenibilidad.

Condición

1. Los manuales, criterios técnicos, lineamientos y formatos no responden a las necesidades particulares de cada región y no exigen el ingreso de imágenes, tablas, coordenadas y análisis del crecimiento anual del bosque.
2. No se creó el Comité Técnico Institucional de Investigación para abordar temas sobre la cosmovisión de los Pueblos Indígenas.
3. Los criterios técnicos de aprobación y certificación de los proyectos de las distintas modalidades de los incentivos forestales no cuentan con un objetivo definido por cada modalidad, así mismo no tienen una definición clara de cada una de las fases de certificación de los proyectos, en las diferentes especies, no se lleva control de la edad del bosque que ingresa al proyecto.
4. No existe un monitoreo técnico, eficiente de plagas y enfermedades forestales.
5. Las Licencias de Salvamento, no especifican las especies que deben ser aprovechadas para el control de la plaga.



6. No existen formatos, registros o medios de verificación en las actividades que desarrollan los técnicos temporales.
7. Inadecuada orientación del incentivo forestal de Manejo de Bosque Natural con Fines de Producción.
8. Estrategias Institucionales desactualizadas.

Criterio

LEY FORESTAL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 101-96. TITULO VII DEL FOMENTO DE LA FORESTACION, REFORESTACION, DESARROLLO RURAL E INDUSTRIAS FORESTALES CAPITULO I INCENTIVOS FORESTALES. ARTICULO 71. Incentivos. El Estado otorgará incentivos por medio del Instituto Nacional de Bosques, INAB... y mantenimiento en tierras de vocación forestal desprovistas de bosque, así como al manejo de bosques naturales... Estos incentivos no se aplicarán a la reforestación derivada de los compromisos contraídos según los casos indicados en esta ley. Las plantaciones derivadas de programas de incentivos forestales se conceptúan como bosques plantados voluntarios.

Política General de Gobierno 2020-2024.

4.4 Estado responsable, transparente y efectivo. 4.4.2 Objetivos Sectoriales. 4.4.2.5. Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente... 4.4.2.6.1 Acciones estratégicas. • Para 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, priorizando la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación.

Estrategia Nacional de Restauración del Paisaje Forestal.

Mecanismo para el desarrollo rural sostenible de Guatemala 2015-2045: La estrategia nacional de restauración forestal, promoverá dentro de sus acciones la implementación de actividades REDD+ propuestas dentro del Programa Nacional de Reducción de Emisiones, fomentando los incentivos y mecanismos financieros para el incremento de reservas de carbono, por medio de reforestación, la promoción de sistemas agroforestales y restauración forestal. Tiene como objetivo restaurar de forma sostenible 1.2 millones de Has. degradadas en Guatemala al 2045.

Plan de Acción Nacional de Cambio Climático.



Tiene como fin orientar a la institucionalidad pública y a los diferentes sectores del país para el cumplimiento de la LMMCC (Decreto 7-2013). En los temas de adaptación, -INAB- es responsable de acciones enfocadas en la conservación, protección, restauración y uso sostenible de recursos forestales; además, le atribuye responsabilidad en acciones enfocadas en bosques de zonas marino-costeras, bosques de ribera, sistemas agroforestales y reforestación. En los temas de mitigación, su vínculo principal es en las dos estrategias nacionales antes mencionadas (vinculadas con el tema leña y REDD+).

Indicadores de Resultado Estratégico de Gobierno, de Cobertura Forestal.

Eje: Ambiente y Recursos Naturales.

Meta: Para el 2019, se ha mantenido la cobertura forestal del territorio nacional en 33.7%

1. La tasa de deforestación anual, no supera el 1% a nivel nacional.
2. Tasa promedio de incorporación de bosques naturales al manejo sostenible, superior a 20,000 ha/año.
3. Tasa promedio de incorporación de plantaciones y sistemas agroforestales, superior a 15,000 ha/año.
4. Tasa promedio de incorporación de plantaciones y sistemas agroforestales con fines energéticos, superior a 1,700 ha/año.
5. Al menos el 95% de la cobertura forestal nacional, se encuentra libre de la incidencia y daños económicos ocasionados por plagas forestales.

Plan Estratégico Institucional 2017-2032.

Acciones Institucionales estratégicas para alcanzar el Objetivo Ambiental:

Fomento del manejo, recuperación, restauración y protección a través de los Programas de Incentivos Forestales...

Promoción de la inversión pública y privada para incrementar la producción...

Identificación y priorización territorial para inversión pública forestal...

Fortalecimiento de alianzas y capacidades institucionales para la protección forestal...

Fortalecimiento del programa de Extensión y Capacitación Forestal...

Identificación y aplicación de nuevos métodos de monitoreo forestal.

Implementación de Estrategias Nacionales para la protección y recuperación de bosques...

Plan Operativo Anual 2021 del Instituto Nacional de Bosques -INAB-

III. Marco de Políticas y Normativas de la Planificación Institucional.



3.11. Política General de Gobierno -2020-2023- y Plan Nacional de Innovación y Desarrollo a la Gestión Pública. La Integración del Plan Nacional de Innovación y Desarrollo a la Gestión Pública a la Política de Gobierno establece como Meta: Para el año 2023 la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal se ubica en 33.7%, Indicador para medición: Porcentaje de la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal Línea base: 33.0% (2016) y asigna como responsable directo: MAGA/INAB.

Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032.

Numeral 13. Recursos naturales hoy y para el futuro.

Prioridad: Conservación y uso sostenible de los bosques y la biodiversidad para la adaptación y la mitigación del cambio climático.

Meta 1: Un 32% del territorio terrestre se encuentra cubierto por bosques... Resultado 1.1 Los territorios estratégicos para la conservación y protección de bosques... Lineamientos: (Incisos de la a-g).

Meta 2: En 2032, al menos un 29% del territorio del país se encuentra cubierto por bosques naturales... Resultado 2.1 Se han consolidado esfuerzos entre gobiernos locales, instituciones de gobierno y comunidades... Lineamientos: (Incisos de la a-g).

Meta 3: Mantener no menos del 2.6% de la superficie terrestre cubierta por plantaciones forestales. Resultado 3.1 Se ha hecho una restauración ecológica en las tierras que tienen capacidad de uso para producción forestal... Lineamientos: (Incisos de la a-f).

Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ODS No. 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica. (incisos 15.1, 15.2 y 15.4).

Causas

La Junta Directiva, el Gerente General, Sub Gerente, el Director de Manejo y Restauración de Bosques, el Director de Desarrollo Forestal, el Director de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional, Responsable de Gestión Forestal Maya, la Responsable del Departamento de Género y Equidad, Responsable del Departamento de Restauración Forestal, el Encargado del



Departamento de Protección Forestal y los Directores Regionales, no han sido eficaces en lo siguiente:

1. Crecimiento medio anual del bosque, evaluado en campo no coincide con el indicado en los planes de manejo y los formatos establecidos por el INAB. No cuentan con una adecuada comunicación ni evaluación de los lineamientos de certificación y evaluación de proyectos.
2. Falta de investigación técnica y científica que permita validar los conocimientos ancestrales de los pueblos indígenas para las diferentes especies forestales.
3. Falta de personal en las direcciones regionales y sub regionales que realice específicamente el análisis de las licencias de aprovechamiento forestal, el control de plagas y enfermedades forestales, certificación y evaluación de proyectos de incentivos forestales. Deficiente documentación de respaldo de los informes técnicos de aprobación, certificación y evaluación proyectos de incentivos forestales y licencias de aprovechamiento forestal.
4. Inexistencia de un plan integrado de plagas y enfermedades forestales.
5. Personal que dirige el departamento de protección forestal, no es profesional y no está especializado en el tema.
6. Certificación de proyectos por Técnicos Permanentes, sin que estos tengan la certeza del estado actual del proyecto.
7. Falta de lineamientos que establezcan claramente, las acciones a incentivar en la modalidad de Incentivos Forestales de Manejo de Bosques Naturales con Fines de Producción.
8. Falta de seguimiento y actualización de la Estrategia de Género y de atención a pueblos indígenas.

Efectos

1. Ingreso de información no confiable.
2. Publicación del Calendario Forestal, sin validación técnica de los conocimientos ancestrales de la población indígena.
3. Ingreso a los programas de incentivos forestales de proyectos que no cumplen con las características idóneas para cada modalidad.
4. Degradación de los bosques naturales y las plantaciones forestales del país, por plagas y enfermedades.
5. Pérdida de biodiversidad.
6. Pagos indebidos en incentivos forestales.
7. Incentivar actividades que no sean adecuadas o que contravengan la normativa de la institución.



8. Poco impacto de las estrategias institucionales de género y de atención de pueblos indígenas.

Recomendaciones:

La Junta Directiva, el Gerente General, Sub Gerente, el Director de Manejo y Restauración de Bosques, el Director de Desarrollo Forestal, el Director de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional, Responsable de Gestión Forestal Maya, la Responsable del Departamento de Género y Equidad, Responsable del Departamento de Restauración Forestal, el Encargado del Departamento de Protección Forestal y los Directores Regionales, deben realizar las siguientes acciones:

1. Iniciar una comunicación de doble vía entre las direcciones sustantivas y las direcciones regionales para generar lineamientos técnicos, manuales y criterios técnicos, de evaluación y certificación de proyectos, así como adecuar los tiempos para que sean ajustados a la realidad de cada subregión, exigir en los planes de manejo forestal la inclusión de imágenes que demuestren fehacientemente la edad del bosque, el cálculo del crecimiento anual del bosque, así como la tabla con los datos de los árboles que hayan sido utilizados para realizar estos cálculos, debiendo ser este un promedio de los de mayor y los de menor crecimiento del bosque, con las respectivas coordenadas de cada árbol muestreado para su verificación técnica de campo.
2. Crear el Comité Técnico Institucional de Investigación de los Conocimientos Ancestrales de los Pueblos Indígenas en Materia de Manejo Forestal Sostenible, para que se puedan validar técnica y científicamente estos conocimientos ancestrales, que ya fueron consensuados y documentados por la institución.
3. Definir claramente las características de cada fase de certificación de los incentivos, especificando las características y edades a las que le corresponde cada fase; definir claramente el objetivo de la modalidad del incentivo, para que este pueda ser evaluado periódicamente y así verificar si se está cumpliendo con el objetivo deseado por la Institución y llevar un control de la edad de las plantaciones que ingresen al programa de incentivos.
4. Establecer mecanismos de prevención y control eficaz de plagas y enfermedades forestales, que permitan detectar y prevenir el incremento de las mismas, que puedan afectar a las plantaciones forestales, tanto obligatorias como voluntarias, así como en los bosques naturales, contando con personal profesional especializado en este tema.



5. Las licencias de salvamento solo deben autorizar la extracción de la especie forestal que afecta la plaga, sin extraer las otras especies que integran el bosque.
6. Crear los formatos necesarios para que los Técnicos Temporales, rindan informes circunstanciados de los proyectos que evalúan, dejando evidencia clara de la verificación técnica de campo que realizan (imágenes de campo, tablas de los datos de las parcelas evaluadas en campo con sus coordenadas GTM).
7. Reorientar la Modalidad de Manejo de Bosque Natural con Fines de Producción, para que se incentive las actividades silviculturales que promuevan la recuperación del bosque, posterior al cumplimiento del compromiso de repoblación forestal, implícita en las Licencias de Aprovechamiento Forestal.
8. Dar seguimiento y actualización de las Estrategias Institucionales de Género y de Atención a Pueblos Indígenas.

Comentario de los responsables

El Licenciado José Ángel López Camposeco, Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, en nota sin número de fecha 02 de marzo de 2022, en su defensa expresa lo siguiente: “me permito informar que de conformidad con la Norma General de Control Interno 2.2 ORGANIZACIÓN INTERNA DE LAS ENTIDADES, establece que: Todas las entidades públicas, deben estar organizadas internamente de acuerdo con sus objetivos, naturaleza de sus actividades y operaciones dentro del marco legal general y específico.

Cada entidad pública mantendrá una organización interna acorde a las exigencias de la modernización del Estado, que le permita cumplir eficientemente con la función que le corresponda, para satisfacer las necesidades de la ciudadanía en general, como beneficiaria directa de los servicios del Estado.

Entre los principios y conceptos más importantes para la organización interna, cada entidad pública, puede adaptar los siguientes:

UNIDAD DE MANDO

Este principio establece que cada servidor público debe ser responsable únicamente ante su jefe inmediato superior.

DELEGACIÓN DE AUTORIDAD



En función de los objetivos y la naturaleza de sus actividades, la máxima autoridad delegará la autoridad en los distintos niveles de mando, de manera que cada ejecutivo asuma la responsabilidad en el campo de su competencia para que puedan tomar decisiones en los procesos de operación y cumplir las funciones que les sean asignadas.

ASIGNACIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Para cada puesto de trabajo deben establecerse en forma clara y por escrito, las funciones y responsabilidades, de tal manera que cada persona que desempeñe un puesto, conozca el rol que le corresponde dentro de la organización interna.

Adicionalmente me permito informar que la persona nombrada para representar al ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación durante el período del Ingeniero Oscar David Bonilla Aguirre, fue MANUEL BENEDICTO LUCAS LÓPEZ, de conformidad con ACUERDO MINISTERIAL No. AGN-25-2020 de fecha 27 de enero de 2020 (Ver folio No. 0019); y durante mi gestión es el Doctor JOSÉ MIGUEL ANTONIO DURO TAMASIUNAS, de conformidad con ACUERDO MINISTERIAL No. AGN-88-2020 de fecha 18 de agosto de 2020. (Ver folio No. 0020).

Como se puede observar en los argumentos presentados anteriormente, mi persona como Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación delega funciones a cada funcionario en el ámbito de su competencia, por lo que solicito sea desvanecido el presente posible hallazgo a mi persona como Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación.”

La Licenciada Violeta María Mazariegos Zetina, representante titular del Ministerio de Finanzas -MINFIN- ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, el Licenciado Eduardo Moll Santa Cruz, representante titular de la Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM- ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, el Ingeniero Electricista Jorge Enrique Calderón Rodas, representante suplente de la Gremial Forestal, ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, la Licenciada Miriam Elena Monterroso Bonilla, representante titular de la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques -INAB- y la Ingeniera Agrónoma Mirna Lucrecia Vela Armas, representante titular de las Universidades ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques -INAB-;



cada uno en notas sin número de fecha 09 de marzo de 2022, todas con el mismo contenido, en su defensa solicitan que sean tomados en consideración los argumentos, documentación y pruebas de descargo a efecto de delimitar su responsabilidad en cuanto a los hechos imputados y desvanecer los posible hallazgos notificados, haciendo énfasis en sus argumentos que no han desempeñado su representación como miembros de Junta Directiva del INAB, durante todo el período auditado. (Se presentaron varios documentos con base legal, matrices con detalle de Actas y en los argumentos para desvanecer el hallazgo número 1, acciones relevantes realizadas por la Junta Directiva durante el año 2020 y 2021, todo este material, se adjunta en los papeles de trabajo, debido a que ocupa demasiado volumen en el presente informe).

El Médico Veterinario Luís Francisco Rafael Moreira Pereira, Representante titular de la Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-, ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, en nota sin número de fecha 09 de marzo de 2022, en su defensa expresa lo siguiente: “De la manera más atenta, e excuso en asistir a la reunión, debido a que hasta en febrero del 2022 toe posesión como director Titular ante la Junta DDirectia del INAB, representando a la ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA, por lo que el tiempo auditado no corresponde a mi representación legal”.

El Ingeniero Rony Estuardo Granados Mérida Gerente del Instituto Nacional de Bosques -INAB-; Ingeniero Forestal Mártir Gabriel Vásquez Us, Sub gerente del Instituto Nacional de Bosques -INAB-; Ingeniero Forestal, William Randolph Melgar Salguero, Coordinador Técnico Nacional del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, en memorial sin número y con fecha 9 de marzo de 2022 y el Licenciado Mario René Salazar Arana, Director de Desarrollo Forestal; Ingeniero Agrónomo Adeldo de Jesús Revolorio Quevedo, Director de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional; Ingeniero Agrónomo Hugo Leonel Flores Director de Manejo y Restauración de Bosques; Licenciado Licerio Camey Huz, Responsable de Gestión Forestal Maya; Ingeniero Forestal Wylsson Adiel Martínez Gómez, Director Regional, Región VIII Petén; Perito Agrónomo, Rony Alexander Albanes Barahona, Jefe de Protección Forestal, El Ingeniero Forestal Luís Ixím Pablo Pérez, Director Regional, Región V de Chimaltenango y Sacatepéquez, en memorial sin número y con fecha 9 de marzo de 2022, dirigido al Equipo de Auditoría, presentan sus nombres, credenciales y cargo que desempeñan en la institución. Luego de indicar los antecedentes, exponen la base legal de creación del INAB, así como su estructura administrativa. Como medios de prueba presentan documentos de forma impresa y digital que contiene respuesta al Oficio



de notificación No. CGC-INAB-001-DAS-05-0050-2022, de fecha 23 de febrero de 2022, sobre la auditoría de Desempeño. En los documentos descritos anteriormente, se adjunta en cada caso su respectiva documentación de respaldo.

Posteriormente hacen la siguiente petición: “1. Que se tenga por presentado el presente escrito, para el desvanecimiento de posibles hallazgos, notificados mediante Oficio de notificación No. CGC-INAB-001-DAS-05-0050-2022, de fecha 23 de febrero de 2022, que contiene los resultados de la Auditoría de Desempeño, la cual comprende la evaluación de la eficacia de los resultados obtenidos en el Desarrollo Forestal Sostenible, Fomento al Manejo, Protección y Restauración de Bosques, por el período comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2021. 2. Que se toma nota de que Nosotros: RONY ESTUARDO GRANADOS MÉRIDA, MÁRTIR GABRIEL VÁSQUEZ US y WILLIAM RANDOLFO MELGAR SALGUERO, por medio del presente documento respondemos de manera conjunta el desvanecimiento de los posibles hallazgos notificados mediante Oficio de notificación No. CGC-INAB-001-DAS-05-0050-2022, de fecha 23 de febrero de 2022. 3. Que se tengan evacuada la audiencia para desvanecer posibles hallazgos notificados mediante Oficio de notificación No. CGC-INAB-001-DAS-05-0050-2022, de fecha 23 de febrero de 2022 4. Que se tome nota del lugar señalado para recibir notificaciones. 5. Que se tengan por presentados, de manera impresa y digital, los medios de prueba ofrecidos, así como la documentación de soporte. 6. Que una vez analizados, el presente escrito, documentos aportados y papelería de soporte, se emita el documento que en derecho corresponde, declarando el desvanecimiento de los posibles hallazgos notificados mediante Oficio de notificación No. CGC-INAB-001-DAS-05-0050-2022, de fecha 23 de febrero de 2022, sobre los resultados de la Auditoría de Desempeño, la cual comprende la evaluación de la eficacia de los resultados obtenidos en el Desarrollo Forestal Sostenible, Fomento al Manejo, Protección y Restauración de Bosques, por el período comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2021, a los miembros de la Junta Directiva, Gerencia, Subgerencia, Coordinador Técnico Nacional, Directores Sustantivos, Jefes de Departamento y Directores Regionales.”

La petición es exactamente la misma para: MARIO RENÉ SALAZAR ARANA, ADELSON DE JESÚS REVOLORIO QUEVEDO, HUGO LEONEL FLORES, LICERO CAMEY HUZ, RONY ALEXANDER ALBANES BARAHONA, LUIS ÍXIM PABLO PÉREZ y WYLLSSON ADIEL MARTÍNEZ GÓMEZ. Los documentos de soporte adjuntados por los responsables en mención, se presentan en los papeles de trabajo del presente informe.



Los Directores Regionales, Ingeniero Forestal Kevin Osvaldo Samayoa Castillo, Región I, El Magister en Gerencia de la Agricultura Sostenible y los Recursos Naturales Carlos Ernesto Archila Cardona, Región II, El Ingeniero Forestal Sergio Fajardo Ortiz, Región III, El Ingeniero Ambiental Kenneth Federico Salazar Linares, Región IV, El Ingeniero Agrónomo Maynor René Pérez Galindo, Región VI, y el Ingeniero Agrónomo Luis Alfredo Vela Herrera, Región IX, Todos personal del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, en nota sin número de fecha 03 de marzo de 2022, en oficio número 047-2022-DR-II de fecha 7 de marzo de 2022, en Oficio No. 020-2022-SFO-DRIII-INAB, de fecha 04 de marzo de 2022, en OFICIO No.000/03/2022, de fecha 9 de marzo de 2022, en Oficio No. DRVI-0642022, de fecha 03 de marzo de 2022, y en Oficio No. DR-IX-071-2022, de fecha 03 de marzo de 2022, todos se manifestaron de la siguiente forma: “En ese sentido, quiero manifestar e indicar que las personas designadas por la Contraloría General de Cuentas, no visitaron la Región; razón por la que los hallazgos no reflejan la situación de esta Región.”

El Técnico en Silvicultura y Manejo de Bosques, Byron René Palacios Gutiérrez, Región VII, en Oficio No. 51-2022 DR VII de fecha 08 de marzo de 2022, expresa lo siguiente: “En este sentido, considero prudente que no se generalice la situación de las fincas bajo manejo de la Región VII, con las fincas evaluadas en la muestra, ya que el contexto social y ambiental del área, es distinto a la realidad de las áreas bajo la administración de ésta Región.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo a José Ángel López Camposeco, quien fungió como Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, y Presidente de Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, durante el período de responsabilidad del 15 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2021, en virtud que sus comentarios y pruebas de descargo, relacionadas con la deficiencia notificada, no son suficientes, pertinentes y competentes para desvanecer la deficiencia encontrada. Según comentarios del responsable argumenta que su persona como Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, delega funciones a cada funcionario en el ámbito de su competencia, sin embargo, no se le quita la obligación de exigir a la persona que fue delegada, para que cumpla con responsabilidad, la función que se le encomendó, ya que lo que se delega es la autoridad y no la responsabilidad en la administración del bien tutelado.

Se confirma el hallazgo, para los miembros de Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, debido a que no se presentaron pruebas de descargo suficientes, pertinentes y competentes, para desvanecer el presente



hallazgo, en virtud de que el cargo que desempeñan actualmente en su representación como miembros de Junta Directiva del INAB, les faculta para aprobar la aplicación de las recomendaciones, emitidas en el presente hallazgo.

Se confirma el hallazgo, para el Señor Gerente, Sub Gerente, Coordinador Técnico Nacional, Director de Desarrollo Forestal, Director de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional, Director de Manejo y Restauración de Bosques, al Responsable de Gestión Forestal Maya, al Director Regional, Región VIII Petén, Jefe de Protección Forestal, Director Regional, Región V de Chimaltenango y Sacatepéquez, después del análisis realizado a la documentación presentada y los argumentos que se vertieron durante el proceso de la discusión presencial del hallazgo, se determinó, que no existen los elementos suficientes, pertinentes y competentes, para desvanecer el presente hallazgo, en virtud de que no se presentaron pruebas de descargo, que demuestren la eficacia de las acciones realizadas por el Instituto Nacional de Bosques -INAB- en el Fomento al Manejo, Protección y Restauración de Bosques, que contribuyan al Manejo Forestal Sostenible de los mismos.

Se confirma el hallazgo, para los Directores Regionales, Ingeniero Forestal Kevin Osvaldo Samayoa Castillo, Región I, El Magister en Gerencia de la Agricultura Sostenible y los Recursos Naturales Carlos Ernesto Archila Cardona, Región II, El Ingeniero Forestal Sergio Fajardo Ortiz, Región III, El Ingeniero Ambiental Kenneth Federico Salazar Linares, Región IV, El Ingeniero Agrónomo Maynor René Pérez Galindo, Región VI, y el Ingeniero Agrónomo Luis Alfredo Vela Herrera, Región IX, después del análisis realizado a la documentación presentada y los argumentos que se vertieron durante el proceso de la discusión presencial del hallazgo, se determinó, que no existen los elementos suficientes, pertinentes y competentes para desvanecer el presente hallazgo, en virtud de que no se presentaron pruebas de descargo, que demuestren que las regiones no evaluadas en la inspección física de campo, no presenten las mismas situaciones encontradas en las regiones que se determinó evaluar en la muestra, mediante el método estadístico aleatorio simple, con la fórmula de generación de números aleatorios, estadísticamente válidos, para la inferencia de los resultados obtenidos a todo el universo auditado, con un 80% de nivel de confianza, además, no se les está imputando una responsabilidad personal, sino para que dentro de sus funciones y atribuciones del cargo que desempeñan, apliquen las recomendaciones emanadas del presente hallazgo.

Se confirma el hallazgo, para el Técnico en Silvicultura y Manejo de Bosques, Byron René Palacios Gutiérrez, Región VII, debido a que no existen los elementos suficientes, pertinentes y competentes para desvanecer el presente hallazgo, en virtud de que no se presentaron pruebas de descargo y lo argumentado de que la



situación de las fincas bajo manejo de la Región VII, con las fincas evaluadas en la muestra, no se puede generalizar, porque el contexto social y ambiental del área, es distinto a la realidad de las áreas bajo la administración de ésta Región, no se consideró válido, debido a que se aplicó el método estadístico aleatorio simple, con la fórmula de generación de números aleatorios, estadísticamente válida para la inferencia de los resultados obtenidos a todo el universo auditado, con un 80% de nivel de confianza.

Responsables de implementar las recomendaciones

De conformidad a lo estipulado en el Acuerdo Gubernativo 16-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 66, son responsables de observar y dar cumplimiento a las recomendaciones, de acuerdo a las instrucciones emitidas por la máxima autoridad de la Entidad, las personas/o quien en su lugar ocupe el cargo, siguientes:

No.	NOMBRE	CARGO
1	JOSE ANGEL LOPEZ CAMPOSECO	MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION -MAGA- Y PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-
2	VIOLETA MARIA MAZARIEGOS ZETINA DE VASQUEZ	REPRESENTANTE TITULAR DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS -MINFIN- JUNTA DIRECTIVA
3	EDUARDO (S.O.N) MOLL SANTA CRUZ	REPRESENTANTE TITULAR DE ASOCIACION NACIONAL DE MUNICIPALIDADES
4	LUIS FRANCISCO RAFAEL MOREIRA PEREIRA	REPRESENTANTE TITULAR DE LA ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA- DE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-
5	JORGE ENRIQUE CALDERON RODAS	REPRESENTANTE SUPLENTE DE GREMIAL FORESTAL ANTE JUNTA DIRECTIVA DEL INAB
6	MIRIAM ELENA MONTERROSO BONILLA	REPRESENTANTE TITULAR DE LA ASOCIACION NACIONAL DE ORGANIZADORES NO GUBERNAMENTALES DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE -ASOREMA- DE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-
7	MIRNA LUCRECIA VELA ARMAS DE	REPRESENTANTE TITULAR DE LAS UNIVERSIDADES DE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-
8	RONY ESTUARDO GRANADOS MERIDA	GERENTE GENERAL Y SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA
9	MARTIR GABRIEL VASQUEZ US	SUBGERENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUE -INAB-
10	WILLIAM RANDOLFO MELGAR SALGUERO	COORDINADOR TECNICO NACIONAL
11	MARIO RENE SALAZAR ARANA	DIRECTOR DE DESARROLLO FORESTAL
12	ADELSON DE JESUS REVOLORIO QUEVEDO	DIRECTOR DE PLANIFICACION EVALUACION Y SEGUIMIENTO
13	HUGO LEONEL FLORES (S.O.A)	DIRECTOR DE MANEJO Y RESTAURACION DE BOSQUES



14	KEVIN OSVALDO SAMAYOA CASTILLO	DIRECTOR REGIONAL I, METROPOLITANA
15	CARLOS ERNESTO ARCHILA CARDONA	DIRECTOR REGIONAL II VERAPACES
16	SERGIO (S.O.N) FAJARDO ORTIZ	DIRECTOR REGIONAL III NOR ORIENTE
17	KENNETH FEDERICO SALAZAR LINARES	DIRECTOR REGIONAL REGION IV SUR ORIENTE
18	LUIS IXIM PABLO PEREZ	DIRECTOR REGIONAL REGION V
19	MAYNOR RENE PEREZ GALINDO	DIRECTOR REGIONAL REGION VI
20	BYRON RENE PALACIOS GUTIERREZ	DIRECTOR REGIONAL REGION VII
21	WYLLSSON ADIEL MARTINEZ GOMEZ	DIRECTOR REGIONAL VIII-PETEN
22	LUIS ALFREDO VELA HERRERA	DIRECTOR REGIONAL IX (COSTA SUR)
23	JORGE ARTURO JAVIER DE PAZ GARCIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESTAURACION FORESTAL
24	RONY ALEXANDER ALBANES BARAHONA	JEFE DE PROTECCION FORESTAL
25	LICERIO CAMEY HUZ	RESPONSABLE DE GESTIÓN FORESTAL MAYA

La máxima autoridad de la entidad se compromete, a través de Carta de Compromiso a Recomendaciones de Mejora de fecha 05 de abril de 2022, a entregar un plan de acción y cronograma de actividades en un plazo de 20 días hábiles a la Dirección de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Sub-pregunta No. 2

¿Han sido eficaces los resultados obtenidos por el Instituto Nacional de Bosques -INAB- para promover el Desarrollo Forestal Sostenible?

Hallazgo No. 2

Ineficacia de los resultados obtenidos por el INAB, para promover el Desarrollo Forestal Sostenible.



Condición

1. Realización de actividades no descritas en los planes de manejo, tala de árboles, plagas y enfermedades, en la Modalidad de Manejo de Bosque Natural con Fines de Protección; modalidad de plantaciones forestales, problemas genéticos en plántulas, deficientes actividades silviculturales.
2. Deficiencias en la supervisión, evaluación y análisis técnico de los planes de manejo de proyectos incentivados y de las licencias de aprovechamiento forestal.
3. Plantaciones voluntarias registradas, no corresponden a esta modalidad.
4. Compromisos de Repoblación Forestal que fueron liberados desde 2017 al 2021, se encuentran abandonados.
5. Viveros forestales, no registran la procedencia de las semillas que utilizan, asimismo no se generan suficientes semillas certificadas para cubrir la demanda.
6. Unidad de Auditoría Interna, depende del personal técnico de campo del Departamento de Monitoreo Forestal y Obligaciones de Repoblación Forestal.
7. En la modalidad de Restauración Forestal, no se toma en cuenta la estructura del bosque y la diversidad biológica del ecosistema.

Criterio

LEY FORESTAL DECRETO LEGISLATIVO NÚMERO 101-96. TITULO V DEL APROVECHAMIENTO, MANEJO E INDUSTRIALIZACION FORESTAL CAPITULO I APROVECHAMIENTO Y MANEJO DEL BOSQUE. ARTICULO 48. Aprovechamientos y manejo sostenido del bosque. El aprovechamiento y manejo sostenido del bosque estará dirigido mediante el Plan de Manejo aprobado por el INAB... comprenderá como mínimo: ... b) La superficie con bosque; c) Tipo y clase de bosque; e) Áreas de protección; h) El crecimiento anual del bosque y su posibilidad de corte; i) La recuperación de la masa forestal; y k) El tiempo de ejecución...

Estrategia Nacional de Restauración del Paisaje Forestal.

Mecanismo para el desarrollo rural sostenible de Guatemala 2015-2045: La estrategia nacional de restauración forestal promoverá dentro de sus acciones la implementación de actividades REDD+ propuestas dentro del Programa Nacional de Reducción de Emisiones, fomentando los incentivos y mecanismos financieros para el incremento de reservas de carbono, por medio de reforestación, la promoción de sistemas agroforestales y restauración forestal. Tiene como objetivo restaurar de forma sostenible 1.2 millones de Ha degradadas en Guatemala al 2045.



Plan de Acción Nacional de Cambio Climático.

Tiene como fin orientar a la institucionalidad pública y a los diferentes sectores del país para el cumplimiento de la LMMCC (Decreto 7-2013). En los temas de adaptación, INAB es responsable de acciones enfocadas en la conservación, protección, restauración y uso sostenible de recursos forestales; además, le atribuye responsabilidad en acciones enfocadas en bosques de zonas marino-costeras, bosques de ribera, sistemas agroforestales y reforestación. En los temas de mitigación, su vínculo principal es en las dos estrategias nacionales antes mencionadas (vinculadas con el tema leña y REDD+). Indicadores de Resultado Estratégico de Gobierno, de Cobertura Forestal.

Eje: Ambiente y Recursos Naturales.

Meta: Para el 2019, se ha mantenido la cobertura forestal del territorio nacional en 33.7%.

La tasa de deforestación anual, no supera el 1% a nivel nacional.

Tasa promedio de incorporación de bosques naturales al manejo sostenible, superior a 20,000 ha/año.

Tasa promedio de incorporación de plantaciones y sistemas agroforestales, superior a 15,000 ha/año.

Tasa promedio de incorporación de plantaciones y sistemas agroforestales con fines energéticos, superior a 1,700 ha/año.

Al menos el 95% de la cobertura forestal nacional, se encuentra libre de la incidencia y daños económicos ocasionados por plagas forestales.

Política General de Gobierno 2020-2024.

4.4 Estado responsable, transparente y efectivo. 4.4.2 Objetivos sectoriales. 4.4.2.5. Propiciar el fomento del desarrollo social, cultural, económico y territorial en un entorno que sea amigable con el medio ambiente... 4.4.2.6.1 Acciones estratégicas • Para 2020, promover la conservación sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales, priorizando la conservación de los bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la reforestación.

Plan Estratégico Institucional 2017-2032.

Acciones Institucionales estratégicos para alcanzar el Objetivo Ambiental:

Fomento del manejo, recuperación, restauración y protección a través de los Programas de Incentivos Forestales...

Promoción de la inversión pública y privada para incrementar la producción...

Identificación y priorización territorial para inversión pública forestal...

Fortalecimiento de alianzas y capacidades institucionales para la protección forestal...



Fortalecimiento del programa de Extensión y Capacitación Forestal...
Identificación y aplicación de nuevos métodos de monitoreo forestal.
Implementación de Estrategias Nacionales para la protección y recuperación de bosques...

Plan Operativo Anual 2021 del Instituto Nacional de Bosques -INAB-
III. Marco de Políticas y Normativas de la Planificación Institucional.

3.11. Política General de Gobierno 2020-2023- y Plan Nacional de Innovación y Desarrollo a la Gestión Pública. La Integración del Plan Nacional de Innovación y Desarrollo a la Gestión Pública a la Política de Gobierno establece como Meta: Para el año 2023 la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal se ubica en 33.7% Indicador para medición: Porcentaje de la superficie terrestre cubierta con cobertura forestal Línea base: 33.0% (2016) y asigna como responsable directo: MAGA/INAB.

Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032.

Numeral 13. recursos naturales hoy y para el futuro.

Prioridad: Conservación y uso sostenible de los bosques y la biodiversidad para la adaptación y la mitigación del cambio climático.

Meta 1: Un 32% del territorio terrestre se encuentra cubierto por bosques...
Resultado 1.1 Los territorios estratégicos para la conservación y protección de bosques... Lineamientos: (Incisos de la a-g).

Meta 2: En 2032, al menos un 29% del territorio del país se encuentra cubierto por bosques naturales... Resultado 2.1 Se han consolidado esfuerzos entre gobiernos locales, instituciones de gobierno y comunidades... Lineamientos: (Incisos de la a-g).

Meta 3: Mantener no menos del 2.6% de la superficie terrestre cubierta por plantaciones forestales. Resultado 3.1 Se ha hecho una restauración ecológica en las tierras que tienen capacidad de uso para producción forestal... Lineamientos: (Incisos de la a-f).

Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ODS No. 15. Proteger, restablecer y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, efectuar una ordenación sostenible de los bosques, luchar contra la desertificación, detener y revertir la degradación de las tierras y poner freno a la pérdida de la diversidad biológica. (incisos 15.1, 15.2 y 15.4).

Causas



La Junta Directiva, el Gerente General, Sub Gerente, el Director de Manejo y Restauración de Bosques, el Director de Desarrollo Forestal, el Director de Panificación, Evaluación y Seguimiento Institucional, Responsable del Departamento de Restauración Forestal, Encargado del Departamento de Protección Forestal y los Directores Regionales no han sido eficaces en la obtención de los siguientes resultados:

1. Deficiente supervisión y evaluación de proyectos, para el ingreso al programa de incentivos forestales, de áreas que no cumplen con las características propias de la modalidad que le corresponde.
2. Deficientes supervisión y falta de personal específico, especializado para evaluar la presencia de plagas, enfermedades y los tratamientos silviculturales de las plantaciones incentivadas u obligatorias. Falta de personal técnico y sobrecarga laboral, para el análisis y supervisión de los planes de manejo forestal.
3. Aprobación de un astillero municipal, como plantación voluntaria.
4. Regulación deficiente que permite el aprovechamiento de todas las especies del bosque, sin que estas sean afectadas por plagas o enfermedades forestales. Falta de seguimiento al manejo silvicultural de los compromisos de repoblación liberados.
5. Falta de control de los viveros forestales y la calidad de semilla que utilizan, poca disponibilidad de semilla certificada.
6. Unidad de Auditoría Interna, no cuenta con personal técnico de campo.
7. Diferentes modalidades de plantaciones forestales, con nombre de restauración forestal.

Efectos

1. Pagos y registro de proyectos en los programas de incentivos forestales que no corresponden.
2. Riesgo que las plagas y enfermedades forestales, deterioren los bosques naturales y plantaciones forestales incentivadas.
3. Aprobación y certificación deficiente de proyectos de incentivos forestales y licencias de aprovechamiento forestal.
4. Inconformidad de la población y riesgo de cambio de uso del suelo.
5. Plantaciones obligatorias enfermas y que no logran mejorar las características del bosque aprovechado.
6. Plantaciones forestales de baja calidad y con malformaciones genéticas.
7. Bajo control interno del área técnica, por la Unidad de Auditoría Interna
8. Incentivar acciones que no contribuyen a la restauración del ecosistema y



riesgo de pérdida de la biodiversidad.

Recomendaciones

La Junta Directiva, el Gerente General, Sub Gerente, el Director de Manejo y Restauración de Bosques, el Director de Desarrollo Forestal, el Director de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional, Responsable de Gestión Forestal Maya, la Responsable del Departamento de Género y Equidad, Responsable del Departamento de Restauración Forestal, el Encargado del Departamento de Protección Forestal y los Directores Regionales, deben realizar lo siguiente:

1. Establecer los lineamientos y sanciones para los regentes, ante la realización de actividades no descritas en los planes de manejo. Normar el límite máximo de proyectos que pueda asesor un regente o elaborador de planes de manejo, para que se realice el debido control de las actividades. Dotar del personal idóneo al departamento de protección, con profesionales para la prevención, control y seguimiento de plagas y enfermedades forestales.
2. Realizar las gestiones necesarias, para colocar personal especializado en supervisar y evaluar planes de manejo de proyectos incentivados y las licencias de aprovechamiento forestal, dándole seguimiento a las actividades silviculturales que los usuarios y responsables realizan, brindándoles capacitaciones que los orienten a realizarlas de forma técnica.
3. Crear medidas de control y seguimiento, así mismo evitar registrar posibles plantaciones voluntarias, que no puedan demostrar fehacientemente el origen y establecimiento de la plantación, para evitar que se repitan estas situaciones.
4. Generar acciones que vayan orientadas a darle seguimiento a las plantaciones obligatorias liberadas, para que pueda garantizarse la ejecución de las actividades silviculturales, que permitan el mejor desarrollo de la plantación y garanticen la recuperación del bosque.
5. Fomentar el establecimiento de rodales semilleros, que puedan proveer de semillas certificadas y de buena calidad genética a los propietarios de viveros forestales, debiendo incluir en el registro de los viveros forestales, la información correspondiente a la calidad y procedencia de la semilla que utilizan, dándole seguimiento y la verificación correspondiente para su debido cumplimiento.
6. Realizar las gestiones necesarias, para dotar a la Unidad de Auditoría Interna del personal Técnico de Campo para que cumpla con independencia sus funciones.



7. Las modalidades de Restauración Forestal, deben ir orientadas a recuperar los ecosistemas y no solo la cobertura forestal, debiendo hacerse un análisis del ecosistema que se desea restaurar y tratar de establecer las acciones que ayuden a recuperar este ecosistema, evitando plantar una sola especie y menos, si esta pretende desplazar a las especies nativas, así mismo se deben incluir en los planes de manejo y dictámenes técnicos de aprobación, fotografías de las áreas y su estado actual antes de ser intervenidos, para la implementación de las actividades de restauración forestal.

Comentario de los responsables

El Licenciado José Ángel López Camposeco, Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, en nota sin número de fecha 02 de marzo de 2022, en su defensa expresa los mismos argumentos presentados para desvanecer el hallazgo No. 1.

La Licenciada Violeta María Mazariegos Zetina, representante titular del Ministerio de Finanzas -MINFIN- ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, el Licenciado Eduardo Moll Santa Cruz, representante titular de la Asociación Nacional de Municipalidades -ANAM- ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, el Ingeniero Electricista Jorge Enrique Calderón Rodas, representante suplente de la Gremial Forestal, ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, la Licenciada Miriam Elena Monterroso Bonilla, representante titular de la Asociación Nacional de Organizaciones No Gubernamentales de los Recursos Naturales y el Medio Ambiente ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques -INAB- y la Ingeniera Agrónoma Mirna Lucrecia Vela Armas, representante titular de las Universidades ante la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques -INAB-; cada uno en notas sin número de fecha 09 de marzo de 2022, todas con el mismo contenido, en su defensa solicitan que sean tomados en consideración los argumentos, documentación y pruebas de descargo a efecto de delimitar su responsabilidad en cuanto a los hechos imputados y desvanecer los posible hallazgos notificados, haciendo énfasis en sus argumentos que no han desempeñado su representación como miembros de Junta Directiva del INAB, durante todo el período auditado. (Se presentaron varios documentos con base legal, matrices con detalle de Actas y en los argumentos para desvanecer el hallazgo número 2, acciones relevantes realizadas por la Junta Directiva y un documento que contiene gráficas, cuadros y mapas. Todo este material, se adjunta en los papeles de trabajo, debido a que ocupa demasiado volumen en el presente informe).

El Médico Veterinario Luís Francisco Rafael Moreira Pereira, Representante titular de la Escuela Nacional Central de Agricultura -ENCA-, ante la Junta Directiva del



Instituto Nacional de Bosques -INAB-, en nota sin número de fecha 09 de marzo de 2022, en su defensa expresa lo siguiente: “De la manera más atenta, e excuso en asistir a la reunión, debido a que hasta en febrero del 2022 toé posesión como director Titular ante la Junta DDirectia del INAB, representando a la ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA, por lo que el tiempo auditado no corresponde a mi representación legal”.

El Ingeniero Rony Estuardo Granados Mérida Gerente del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, El Ingeniero Forestal Mártir Gabriel Vásquez Us, Sub gerente del Instituto Nacional de Bosques -INAB- y el Ingeniero Forestal, William Randolph Melgar Salguero, Coordinador Técnico Nacional del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, el Licenciado Mario René Salazar Arana, Director de Desarrollo Forestal, El Ingeniero Agrónomo Adeldo de Jesús Revolorio Quevedo, Director de de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional, El Ingeniero Agrónomo Hugo Leonel Flores Director de Manejo y Restauración de Bosques, El Licenciado Licerio Camey Huz, Responsable de Gestión Forestal Maya, El Ingeniero Forestal Wylsson Adiel Martínez Gómez, Director Regional, Región VIII Petén, El Perito Agrónomo, Rony Alexander Albanes Barahona, Jefe de Protección Forestal, El Ingeniero Forestal Luís Ixím Pablo Pérez, Director Regional, Región V de Chimaltenango y Sacatepéquez, todos parte del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, en los memoriales presentados expresan los mismos argumentos para desvanecer ambos hallazgo.

Los directores regionales, Ingeniero Forestal Kevin Osvaldo Samayoa Castillo, Región I, El Magister en Gerencia de la Agricultura Sostenible y los Recursos Naturales Carlos Ernesto Archila Cardona, Región II, El Ingeniero Forestal Sergio Fajardo Ortiz, Región III, El Ingeniero Ambiental Kenneth Federico Salazar Linares, Región IV, El Ingeniero Agrónomo Maynor René Pérez Galindo, Región VI, El Técnico en Silvicultura y Manejo de Bosques, Byron René Palacios Gutiérrez, Región VII y el Ingeniero Agrónomo Luis Alfredo Vela Herrera, Región IX, Todos personal del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, en nota sin número de fecha 03 de marzo de 2022, en oficio número 047-2022-DR-II de fecha 7 de marzo de 2022, en Oficio No. 020-2022-SFO-DRIII-INAB, de fecha 04 de marzo de 2022, en OFICIO No.000/03/2022, de fecha 9 de marzo de 2022, en Oficio No. DRVI-0642022, de fecha 03 de marzo de 2022, en Oficio No. 51-2022 DR VII de fecha 08 de marzo de 2022 y en Oficio No. DR-IX-071-2022, de fecha 03 de marzo de 2022, todos los responsables se manifestaron de la siguiente forma: “En ese sentido, quiero manifestar e indicar que las personas designadas por la Contraloría General de Cuentas, no visitaron la Región; razón por la que los hallazgos no reflejan la situación de esta Región.”

El Ingeniero ING. Jorge Arturo Javier de Paz García, Responsable de departamento de Restauración Forestal, de la Dirección de Manejo y Restauración



de Bosques, del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, en nota sin número de fecha 09 de marzo de 2022, en su defensa expresa lo siguiente: “Al respecto, me permito informarle que en el oficio de notificación identificado anteriormente, se notifica como Director de Manejo y Restauración de Bosques del -INAB-, puesto que nunca he ocupado desde que ingrese a la Institución; por lo que, no puedo pronunciarme en tanto los posibles hallazgos notificados, ya que no poseo dentro de mis atribuciones las de Director de la Dirección Manejo y Restauración de Bosques del -INAB- en consecuencia legalmente no es procedente que presente argumentos, documentación y pruebas de descargo en cuanto a desvanecer los posibles hallazgos notificados a mi persona.”

La Licenciada en Psicología Irene Elisa Velásquez Gómez, Ex encargada de Género y Equidad, de la Dirección de Proyectos, del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, en nota sin número de fecha 09 de marzo de 2022, en su defensa expresa lo siguiente: “Por este medio hago entrega de informe de descargo del hallazgo No. 2 de la auditoria con nombramiento DAS-05-0050-2021.”

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo a José Ángel López Camposeco, quien fungió como Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, y Presidente de Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, durante el período de responsabilidad del 15 de abril de 2020 al 31 de diciembre de 2021, en virtud que sus comentarios y pruebas de descargo, relacionadas con la deficiencia notificada, no son suficientes, pertinentes y competentes, como para desvanecer el presente hallazgo. Según comentarios del responsable argumenta que su persona como Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación delega funciones a cada funcionario en el ámbito de su competencia, sin embargo, no se le quita la obligación de exigir a la persona que fue delegada, para que cumpla con responsabilidad la función que se le encomendó, ya que lo que se delega es la autoridad y no la responsabilidad en la administración del bien tutelado.

Se confirma el hallazgo, para los miembros de Junta directiva del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, debido a que no se presentaron pruebas de descargo suficientes, pertinentes y competentes, para desvanecer el presente hallazgo, en virtud de que el cargo que desempeñan actualmente en su representación como miembros de Junta Directiva del INAB, les faculta para aprobar la aplicación de las recomendaciones emitidas en el presente hallazgo.

Se confirma el hallazgo, para el Señor Gerente, Sub Gerente, Coordinador Técnico Nacional, Director de Desarrollo Forestal, Director de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional, Director de Manejo y Restauración de Bosques, al Responsable de Gestión Forestal Maya, al Director Regional, Región



VIII Petén, Jefe de Protección Forestal, Director Regional, Región V de Chimaltenango y Sacatepéquez, debido a que, después del análisis realizado a la documentación presentada y los argumentos que se vertieron durante el proceso de la discusión presencial del hallazgo, se determinó, que no existen los elementos suficientes, pertinentes y competentes, para desvanecer el presente hallazgo, en virtud de que no se presentaron pruebas de descargo, que demuestren la eficacia de las acciones realizadas por el Instituto Nacional de Bosques -INAB- en el Fomento al Manejo, Protección y Restauración de Bosques que contribuyan al Manejo Forestal Sostenible de los mismos.

Se confirma el hallazgo, para los Directores Regionales, Ingeniero Forestal Kevin Osvaldo Samayoa Castillo, Región I, El Magister en Gerencia de la Agricultura Sostenible y los Recursos Naturales Carlos Ernesto Archila Cardona, Región II, El Ingeniero Forestal Sergio Fajardo Ortiz, Región III, El Ingeniero Ambiental Kenneth Federico Salazar Linares, Región IV, El Ingeniero Agrónomo Maynor René Pérez Galindo, Región VI y el Ingeniero Agrónomo Luis Alfredo Vela Herrera, Región IX, después del análisis realizado a la documentación presentada y los argumentos que se vertieron durante el proceso de la discusión presencial del hallazgo, se determinó, que no existen los elementos suficientes, pertinentes y competentes para desvanecer el presente hallazgo, en virtud de que no se presentaron pruebas de descargo, que demuestren que las regiones no evaluadas en la inspección física de campo, no presenten las mismas situaciones encontradas en las regiones que se determinó evaluar en la muestra mediante el método estadístico aleatorio simple, con la fórmula de generación de números aleatorios, estadísticamente válida para la inferencia de los resultados obtenidos a todo el universo auditado, con un 80% de nivel de confianza, además, no se les está imputando una responsabilidad personal, sino para que dentro de sus funciones y atribuciones del cargo que desempeñan, apliquen las recomendaciones emanadas del presente hallazgo.

Se confirma el hallazgo, para el Técnico en Silvicultura y Manejo de Bosques, Byron René Palacios Gutiérrez, Región VII, debido a que no existen los elementos suficientes, pertinentes y competentes para desvanecer el presente hallazgo, en virtud de que no se presentaron pruebas de descargo y lo argumentado de que la situación de las fincas bajo manejo de la Región VII, con las fincas evaluadas en la muestra, no se puede generalizar, porque el contexto social y ambiental del área, es distinto a la realidad de las áreas bajo la administración de ésta Región, no se consideró válido, debido a que se aplicó el método estadístico aleatorio simple, con la fórmula de generación de números aleatorios, estadísticamente válida para la inferencia de los resultados obtenidos a todo el universo auditado, con un 80% de nivel de confianza.

Se desvanece el hallazgo para la Licenciada en Psicología Irene Elisa Velásquez



Gómez, Ex encargada de Género y Equidad, de la Dirección de Proyectos, del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, en virtud de que, al no laborar para la institución, no podrá aplicar las recomendaciones emanadas del presente hallazgo.

Responsables de implementar las recomendaciones

De conformidad a lo estipulado en el Acuerdo Gubernativo 16-2019 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 66, son responsables de observar y dar cumplimiento a las recomendaciones, de acuerdo a las instrucciones emitidas por la máxima autoridad de la Entidad, las personas/o quien en su lugar ocupe el cargo, siguientes:

No.	NOMBRE	CARGO
1	JOSE ANGEL LOPEZ CAMPOSECO	MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION -MAGA- Y PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-
2	VIOLETA MARIA MAZARIEGOS ZETINA DE VASQUEZ	REPRESENTANTE TITULAR DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS -MINFIN- JUNTA DIRECTIVA
3	EDUARDO (S.O.N) MOLL SANTA CRUZ	REPRESENTANTE TITULAR DE ASOCIACION NACIONAL DE MUNICIPALIDADES
4	LUIS FRANCISCO RAFAEL MOREIRA PEREIRA	REPRESENTANTE TITULAR DE LA ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA- DE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-
5	JORGE ENRIQUE CALDERON RODAS	REPRESENTANTE SUPLENTE DE GREMIAL FORESTAL ANTE JUNTA DIRECTIVA DEL INAB
6	MIRIAM ELENA MONTERROSO BONILLA	REPRESENTANTE TITULAR DE LA ASOCIACION NACIONAL DE ORGANIZADORES NO GUBERNAMENTALES DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE -ASOREMA- DE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-
7	MIRNA LUCRECIA VELA ARMAS DE	REPRESENTANTE TITULAR DE LAS UNIVERSIDADES DE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-
8	RONY ESTUARDO GRANADOS MERIDA	GERENTE GENERAL Y SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA
9	MARTIR GABRIEL VASQUEZ US	SUBGERENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUE -INAB-
10	WILLIAM RANDOLFO MELGAR SALGUERO	COORDINADOR TECNICO NACIONAL
11	MARIO RENE SALAZAR ARANA	DIRECTOR DE DESARROLLO FORESTAL
12	ADELSON DE JESUS REVOLORIO QUEVEDO	DIRECTOR DE PLANIFICACION EVALUACION Y SEGUIMIENTO
13	HUGO LEONEL FLORES (S.O.A)	DIRECTOR DE MANEJO Y RESTAURACION DE BOSQUES
14	KEVIN OSVALDO SAMAYOA CASTILLO	DIRECTOR REGIONAL I, METROPOLITANA



15	CARLOS ERNESTO ARCHILA CARDONA	DIRECTOR REGIONAL II VERAPACES
16	SERGIO (S.O.N) FAJARDO ORTIZ	DIRECTOR REGIONAL III NOR ORIENTE
17	KENNETH FEDERICO SALAZAR LINARES	DIRECTOR REGIONAL REGION IV SUR ORIENTE
18	LUIS IXIM PABLO PEREZ	DIRECTOR REGIONAL REGION V
19	MAYNOR RENE PEREZ GALINDO	DIRECTOR REGIONAL REGION VI
20	BYRON RENE PALACIOS GUTIERREZ	DIRECTOR REGIONAL REGION VII
21	WYLLSSON ADIEL MARTINEZ GOMEZ	DIRECTOR REGIONAL VIII-PETEN
22	LUIS ALFREDO VELA HERRERA	DIRECTOR REGIONAL IX (COSTA SUR)
23	JORGE ARTURO JAVIER DE PAZ GARCIA	JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RESTAURACION FORESTAL
24	RONY ALEXANDER ALBANES BARAHONA	JEFE DE PROTECCION FORESTAL

La máxima autoridad de la entidad se compromete, a través de Carta de Compromiso a Recomendaciones de Mejora de fecha 05 de abril de 2022, a entregar un plan de acción y cronograma de actividades en un plazo de 20 días hábiles a la Dirección de Auditoría al Sector Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Beneficios esperados

1. Que los documentos de respaldo de los planes de manejo forestal y de los dictámenes técnicos, sean suficientes y competentes que demuestran claramente las actividades a desarrollar descritas en ellos.
2. Contar con un instrumento institucional, que oriente el aprovechamiento forestal, sin que se afecte la funcionalidad y la estructura, de recarga hídrica de las cuencas hidrográficas.
3. Que los regentes forestales, elaboradores de planes de manejo, presenten información fiable y de mejor calidad, que garantice el manejo forestal sostenible.
4. Mejor atención a los Compromisos de Repoblación Forestal que han sido liberados, para no dejarlos en el abandono.
5. Se mejorará la calidad genética de las plántulas producidas en los viveros y plantaciones forestales.



6. La Unidad de Auditoría Interna, realizará mejor sus funciones, con personal técnico de campo.
7. Se podrá tener una mejor restauración de los bosques y aumentar la cobertura forestal del país.

Conclusiones al desempeño

Conclusiones Específicas

- No existe eficacia en las acciones, realizadas por el Instituto Nacional de Bosques -INAB-, para el fomento al manejo, protección y restauración de bosques que contribuyan al manejo forestal sostenible de los mismos.
- No existe eficacia en los resultados, obtenidos por el Instituto Nacional de Bosques -INAB-, para promover el desarrollo forestal sostenible.

Conclusión General

No existe eficacia en las acciones y en los resultados, obtenidos por el Instituto Nacional de Bosques -INAB- a través del programa 11 Desarrollo Forestal Sostenible, en el fomento al manejo, protección y restauración de bosques, durante el período comprendido del 01 de enero de 2017 al 31 de diciembre de 2021.

9. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

No hay seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior, debido a que se estableció con la Dirección de Aseguramiento de la Calidad de Auditoría -DASCA-, que el seguimiento, corresponde a las Auditorías de Cumplimiento.

10. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	NOMBRE	CARGO	PERÍODO
1	JOSE ANGEL LOPEZ CAMPOSECO	MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA Y ALIMENTACION -MAGA- Y PRESIDENTE DE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-	15/04/2020 - 31/12/2021
2	VIOLETA MARIA MAZARIEGOS ZETINA DE VASQUEZ	REPRESENTANTE TITULAR DEL MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS -MINFIN- JUNTA DIRECTIVA	01/02/2020 - 31/12/2021



3	EDUARDO (S.O.N) MOLL SANTA CRUZ	REPRESENTANTE TITULAR DE ASOCIACION NACIONAL DE MUNICIPALIDADES -ANAM- DE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-	01/02/2020 - 31/12/2021
4	LUIS FRANCISCO RAFAEL MOREIRA PEREIRA	REPRESENTANTE TITULAR DE LA ESCUELA NACIONAL CENTRAL DE AGRICULTURA -ENCA- DE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-	01/02/2020 - 31/12/2021
5	JORGE ENRIQUE CALDERON RODAS	REPRESENTANTE SUPLENTE DE GREMIAL FORESTAL ANTE JUNTA DIRECTIVA DEL INAB	01/09/2020 - 31/12/2021
6	MIRIAM ELENA MONTERROSO BONILLA	REPRESENTANTE TITULAR DE LA ASOCIACION NACIONAL DE ORGANIZADORES NO GUBERNAMENTALES DE LOS RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE -ASOREMA- DE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-	01/09/2019 - 31/12/2021
7	MIRNA LUCRECIA VELA ARMAS DE	REPRESENTANTE TITULAR DE LAS UNIVERSIDADES DE JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-	01/09/2020 - 31/12/2021
8	RONY ESTUARDO GRANADOS MERIDA	GERENTE GENERAL Y SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA	01/01/2017 - 31/12/2021
9	MARTIR GABRIEL VASQUEZ US	SUBGERENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUE -INAB-	01/09/2020 - 31/12/2021
10	WILLIAM RANDOLFO MELGAR SALGUERO	COORDINADOR TECNICO NACIONAL	01/01/2021 - 31/12/2021
11	MARIO RENE SALAZAR ARANA	DIRECTOR DE DESARROLLO FORESTAL	01/01/2017 - 31/12/2021
12	ADELSON DE JESUS REVOLORIO QUEVEDO	DIRECTOR DE PLANIFICACION EVALUACION Y SEGUIMIENTO	01/01/2017 - 31/12/2021
13	HUGO LEONEL FLORES (S.O.A)	DIRECTOR DE MANEJO Y RESTAURACION DE BOSQUES	01/03/2021 - 31/12/2021
14	KEVIN OSVALDO SAMAYOA CASTILLO	DIRECTOR REGIONAL I, METROPOLITANA	22/09/2021 - 31/12/2021
15	CARLOS ERNESTO ARCHILA CARDONA	DIRECTOR REGIONAL II VERAPACES	06/02/2017 - 31/12/2021
16	SERGIO (S.O.N) FAJARDO ORTIZ	DIRECTOR REGIONAL III NOR ORIENTE	16/06/2021 - 31/12/2021
17	KENNETH FEDERICO SALAZAR LINARES	DIRECTOR REGIONAL REGION IV SUR-ORIENTE	01/05/2021 - 31/12/2021
18	LUIS IXIM PABLO PEREZ	DIRECTOR REGIONAL REGION V	01/01/2021 - 31/12/2021
19	MAYNOR RENE PEREZ GALINDO	DIRECTOR REGIONAL REGION VI	01/01/2017 - 31/12/2021
20	BYRON RENE PALACIOS GUTIERREZ	DIRECTOR REGIONAL REGION VII	01/01/2017 - 31/12/2021
21	WYLLSSON ADIEL MARTINEZ GOMEZ	DIRECTOR REGIONAL VIII-PETEN	18/01/2021 - 31/12/2021
22	LUIS ALFREDO VELA HERRERA	DIRECTOR REGIONAL IX (COSTA SUR)	01/01/2017 - 31/12/2021
23	JORGE ARTURO JAVIER DE PAZ GARCIA	JEFE DE RESTAURACION FORESTAL	01/10/2021 - 31/12/2021
24	RONY ALEXANDER ALBANES BARAHONA	JEFE DE PROTECCION FORESTAL	01/01/2021 - 31/12/2021
25	LICERIO (S.O.N) CAMEY HUZ	RESPONSABLE DE GESTION FORESTAL MAYA	01/01/2017 - 31/12/2021

